



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN SUPERIOR

Licenciado

Francisco Javier Ortiz

Director Técnico de Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas

Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFS 312-2019 que avala la aprobación del Comprobante de Modificación Física CO2F No. 836 a Nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de Q.754,285.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección General de Transportes -DGT-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

03 DIC 2019

Unidad Ejecutiva de Planificación
-USEPLA-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Hrs. Letras



Vo.Bo. Edgar Amíl Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

Secretario Ejecutivo Ministerial II
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLA-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222

Síguenos en:

www.cgv.gob.gt



CGV - Ministerio de Comunicaciones



@CIVguat @CIVguat Ministerio de Comunicaciones

Orden	Campo	Y/O	Valor	Operador	Campo
-------	-------	-----	-------	----------	-------

Guatemala 9 de octubre de 2019
Oficio Planificación 106 2019-AV

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
SU DESPACHO

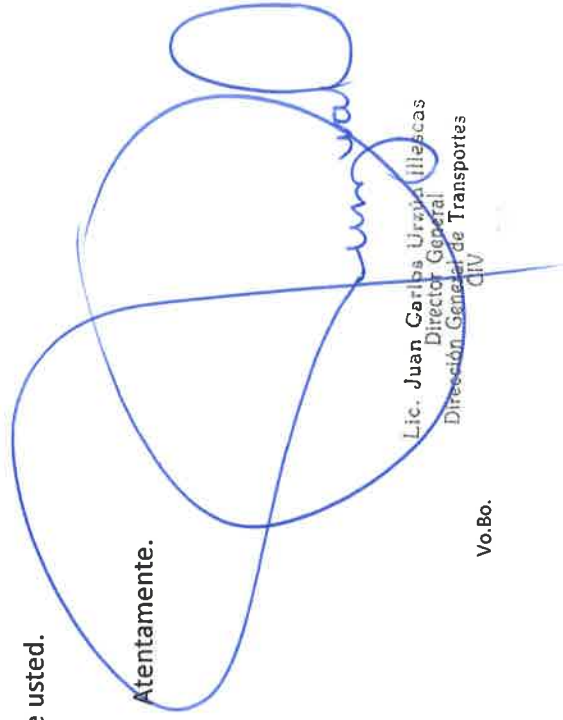
Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle la justificación correspondiente a la Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA2 por Q.754,285.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS) que se solicita para esta Unidad Ejecutora.

Sin otro particular, me suscribo de usted.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Atentamente.



Lic. Juan Carlos Urcuyo Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Vo.Bo.

1832
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-
RECIBIDO
10 OCT 2019
Recibido a las: 15 Horas 32 Min.
Firma: Tony

JUSTIFICACIÓN

La presente Reprogramación de Subproductos, de la clase de modificación INTRA2, por **Q.754,285.00**, tiene como propósito incrementar en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, **Q.674,985.00** en el Producto “Dirección y Coordinación” y Subproducto “Dirección y Coordinación” en los Centros de Costo, así: 2364 Sede Regional Quetzaltenango, **Q.13,050.00**; 1856 Recursos Humanos **Q.637,185.00** y 2660 Sección Financiera **Q.24,750.00**. En la Actividad Presupuestaria 002 Regulación de Transporte, se incrementan **Q.79,300.00** en el Centro de Costo 13121 Dirección General de Transportes, para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes.

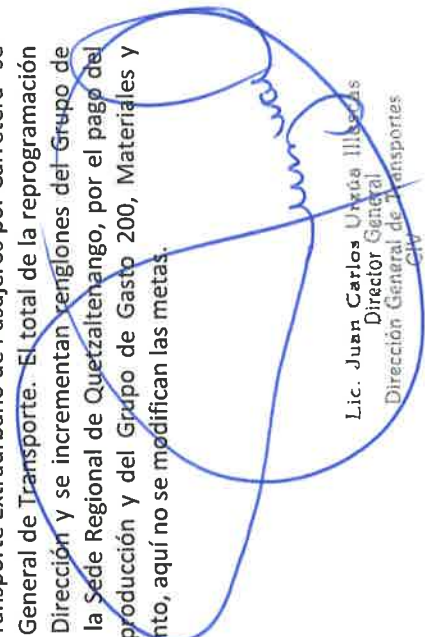
DÉBITO

El débito propuesto por **Q.754,285.00**, afecta la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, en **Q.614,348.00**, en el Producto “Dirección y Coordinación” y Subproducto “Dirección y Coordinación” en el Centro de Costo: 2364 Sede Regional Quetzaltenango, con **Q.52,071.00**; en el Centro de Costo **1856 Recursos Humanos con Q.270,905.00**; en el Centro de Costo 2619 Sede Regional Zacapa **Q.28,780.00**, en el Centro de Costo Sección Financiera 2660 se debitan **Q.57,400.00**; y en el Centro de Costo 16267 Sede Regional Escuintla se debitan **Q.205,192.00**. En la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transportes, Producto “Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera” Subproducto “Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera” se afecta en **Q.139,937.00** en el Centro de Costo 13121, Dirección General de Transportes. El Departamento Financiero propone debitar diversos renglones del Grupo de Gasto 100, Servicios Personales y del Grupo de Gasto 200, Materiales y Suministros, que cuentan con disponibilidad y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas.

CRÉDITO

El crédito por **Q.754,285.00** se incrementa en la Actividad Presupuestaria 001, Dirección y Coordinación, Producto “Dirección y Coordinación” y Subproducto “Dirección y Coordinación” la cantidad de **Q.674,985.00**, en los Centros de Costo siguientes: 2660 Sección Financiera **Q.24,750.00**, 1856 Recursos Humanos **Q.637,185.00** y 2364 Sede Regional Quetzaltenango **Q.13,050.00**, se incrementa una meta, ya que corresponde al renglón 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, para la Sede de los meses octubre a diciembre de 2019. En la Actividad Presupuestaria 002, Regulación de Transportes, Producto “Regulación de Transporte Extraurbano y de Carga por Carretera” Subproducto “Personas Jurídicas o Individuales con Licencias Otorgadas de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera” se incrementa en **Q.79,300.00**, Centro de Costo 13121 Dirección General de Transporte. El total de la reprogramación se orienta para cumplir con compromisos adquiridos por la Dirección y se incrementan renglones del Grupo de Gasto 100, Servicios Personales, incrementando una meta en la Sede Regional de Quetzaltenango, por el pago del arrendamiento en el renglón 151, que está vinculado a la producción y del Grupo de Gasto 200, Materiales y Suministros, que no están vinculados a la producción, por lo tanto, aquí no se modifican las metas.


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Urrutia Illas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 088-2019
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN FÍSICA EN CENTROS DE COSTO DE LA
DGT, INTRA2 POR Q.754,285.00

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 25-2018 aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, en su Artículo 14. Ejecución física y financiera, establece: "La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo con el producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno..."

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 243-2018 aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y en su artículo 5. Modificación de Metas Físicas, literal a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinó oportuno la modificación del renglón 151, Arrendamiento de Edificios y Locales que está enlazado a la producción de esta Unidad Ejecutora y refleja cambio en las metas físicas, para así cumplir con compromisos adquiridos.

RESUELVE:

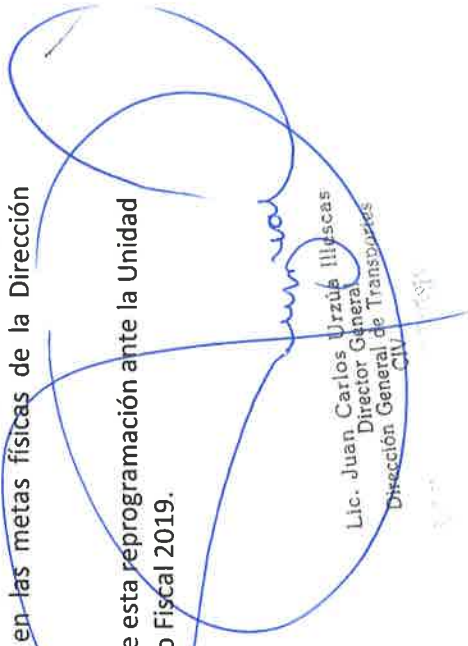
Artículo 1. Autorizar la reprogramación de subproductos de clase de modificación INTRA2 por Q.754,285.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS) en virtud que refleja cambio en las metas físicas de la Dirección General de Transportes.

Artículo 2. La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- durante el Ejercicio Fiscal 2019.

Guatemala, 8 de octubre de 2019


Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Vo. Bo.


Lic. Juan Carlos Urzúa Illiescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

Guatemala 09 de octubre 2019
OFICIO No. D.F./D.G.T.772-2019

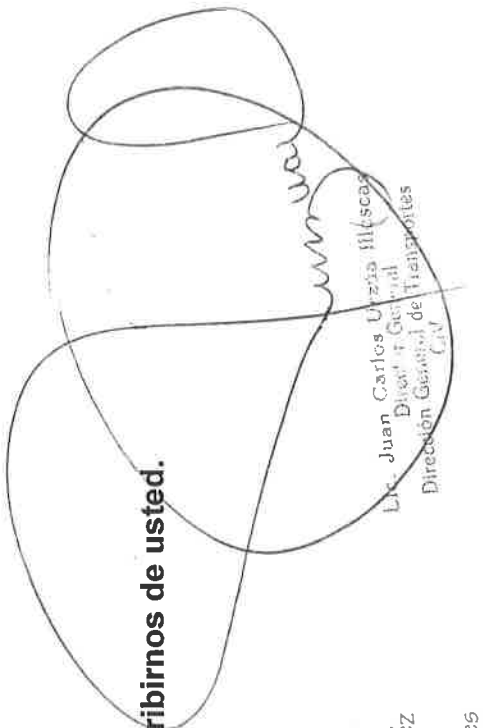
Licenciado
Selvin Eduardo Girón López
Coordinador UDAF
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
Presente.

Licenciado Girón López:

De manera atenta me dirijo a usted, con el propósito de enviar adjunto a la presente, la Reprogramación de Centro de Costo (INTRA2), de esta Dirección.

Sin otro particular nos es grato suscribimos de usted.


Edgar Anibal Elcheverría Jeréz
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Urzúa Fillescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:34.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	28

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-011-0001	Dirección y coordinación				Total	-754,285.00	0.00
	12	00	000	001 000	100 11	-260,228.00	0.00
	12	00	000	001 000	200 11	-88,722.00	0.00
	12	00	000	001 000	400 11	-265,398.00	0.00
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurb:						
	12	00	000	002 000	200 11	-139,937.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-011-0001	Dirección y coordinación				Total	754,285.00	0.00
	12	00	000	001 000	100 11	37,800.00	0.00
	12	00	000	001 000	900 11	637,185.00	0.00
000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera						
	12	00	000	002 000	100 11	45,000.00	0.00
	12	00	000	002 000	200 11	34,300.00	0.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Juan Carlos Urdaz Illescas
Director General de Transportes
Dirección General de Transportes
CIVIL
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:34.46 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 204 - 000		DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES		
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN:		X
RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO	
000-011-0001		Dirección y coordinación	-614,348.00	674,985.00
000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-139,937.00	79,300.00
			-754,285.00	754,285.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-754,285.00	754,285.00	
0000-SIN ORGANISMO		-754,285.00	754,285.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-754,285.00	754,285.00	
Total		-754,285.00	754,285.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
DÉBITO										
CRÉDITO										
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	1		Evento
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	1		Evento

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		SOLICITADO	
Lc. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes		Lc. Juan Carlos Urzua Inescas Director General Dirección General de Transportes	
FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA		MES	
AÑO		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:34.46 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 28
11130013 - 204 - 000	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. En crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. En crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. En crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. En crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

Centro Costo Consolidados
1856-19; 1856-20; 2364-19; 2364-20; 2619-21; 2660-24; 2660-25; 13121-35; 13121-36; 16267-16;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Alfonso Valenzuela Enseñado de Planificación Dirección CERMA de Transportes CIV

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Carlos Urzúa Allecacas Director General Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
---	-------

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	09/10/2019		
		HORA :	11:34:20		
		REPORTE:	R00817403.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 21
11130013 - 204 - 2619	SEDE REGIONAL ZACAPA		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN		SOLICITADO	APROBADO									
204	12	00	000	001	000	1901	114	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-1,200.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	115	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-900.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	122	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-5,080.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	199	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-1,209.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	211	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-561.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	241	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-1,190.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	243	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-438.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	244	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-306.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	245	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-3,000.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	264	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-50.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	266	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-10.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	267	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-2,000.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	268	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-52.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	291	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-2,740.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	296	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-44.00	0.00									
204	12	00	000	001	000	1901	298	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación		-10,000.00	0.00									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO		

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

[Firma]
Lic. Alfredo Valenzuela
Encargado de Planeación
Dirección General de Transportes

[Firma]
Lic. Juan Carlos Ureba Illasca
Director General
Dirección General de Transportes

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 2 DE 3
					FECHA : 09/10/2019
					HORA : 11:34.20
					REPORTES: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2619	SEDE REGIONAL ZACAPA				21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-28,780.00	0
Total		-28,780.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-28,780.00	
0000-SIN ORGANISMO		-28,780.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-28,780.00	
Total		-28,780.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes

Lic. Juan Carlos Ordoñez Ilescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 11:34:20 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2619	SEDE REGIONAL ZACAPA		21

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Juan Carlos Lirio Ilescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:03.27 REPORTES: R00817403.rpt	
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				COMPROBANTE No.: 19	
11130013 - 204 - 2364		SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO					
DOC. RESPALDO:		RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:		INTRA2				REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	001	000	0901	114	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	115	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-900.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	171	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-25,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	199	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-256.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	211	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-2,454.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	241	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-405.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	244	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,672.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	245	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	264	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-600.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	266	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-120.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	267	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-2,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	268	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-624.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	291	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-11,540.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0901	292	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-300.00	0.00
Total													-52,071.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO												
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión													
SOLICITADO													
FECHA DE APROBACIÓN													
DÍA													
MES													
AÑO													
FIRMA													
Lic. Juan Carlos Irujo Irujo Director General Dirección General de Transportes CIV													

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:02.27 REPORTES: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	
COMPROBANTE No.: 19		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General de Transportes
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:07.59 REPORTE: R00817403.rpt									
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 19									
11130013 - 204 - 1856										RECURSOS HUMANOS																			
DOC. RESPALDO:										RESOLUCION										NO. DOC. RESPALDO:									
CLASE MODIFICACIÓN:										INTRA2										REPROGRAMACIÓN: X									
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																													
DÉBITO																													
CRÉDITO																													
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA																	
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA																	
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION																													
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	OB	SUBPROD	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION																			
204	12	00	000	001	000	000	000-011	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metlas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metlas.																			
204	12	00	000	001	000	000	000-011-0001	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metlas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metlas.																			
DESCRIPCIÓN										REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO																			
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión										FECHA DE APROBACIÓN																			
REGISTRADO										DIA MES AÑO																			
Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes FIRMA CIV										Lic. Juan Carlos Urrutia Hiestas Director General Dirección General de Transportes FIRMA																			

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Rem	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
204	12	00	000	001	000	0101	114	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-4,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	115	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	122	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-4,500.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	162	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,100.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	165	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-17,983.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	211	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	241	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-1,500.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	244	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-12,400.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	245	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,100.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	264	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-2,850.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	266	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-570.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0101	298	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	-3,237.00	0.00
Total													-57 400.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	-57,400.00	0
Total		-57,400.00	

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

emisión y el registro de esta gestión

FIRMA


 Lic. Carlos Urzúa Altescos
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

FECHA DE APROBACIÓN

FIRMA


 Lic. Juan Carlos Urzúa Altescos
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV

DÍA

MES

AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:10.33 REPORTE: R00817403.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 24
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA			
DOC, RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X	
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			-57,400.00	
0000-SIN ORGANISMO			-57,400.00	
0000-SIN CORRELATIVO			-57,400.00	
Total			-57,400.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
			DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD	MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO										
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Alonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Juan Carlos Méndez Allecías
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:10.33 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	24

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION							JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

Lic. Juan Carlos Ordoñez Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:12.50 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 16267	SEDE REGIONAL ESCUINTLA.	16

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
204	12	00	000	001	000	0501	111	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-7,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	112	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-1,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	113	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-7,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	114	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-1,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	115	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-1,200.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	133	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-8,400.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	171	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-40,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	197	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-125,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	199	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-2,400.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	211	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-561.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	241	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-1,190.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	243	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-438.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	244	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-306.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	245	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-3,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	264	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-50.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	266	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-10.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	267	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-2,000.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	268	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-52.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	291	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-2,755.00	0.00
204	12	00	000	001	000	0501	292	11	0000	0000	000-011-0001		Dirección y coordinación	-780.00	0.00

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

Lic. Juan Carlos Uzcúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 16
11130013 - 204 - 16267	SEDE REGIONAL ESCUINTLA.	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.	
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.	

En el déficit, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

En el débil, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

L.C. Alfonso Valenzuela
Enviado de Planificación
Dirección FIRMA

Lic. Juan Carlos Urdinola Illascas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:14:56 REPORTES: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 13121	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	35

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

204	12	00	000	002	000	0101	241	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-13,321.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	244	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-5,000.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	253	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-6,646.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	264	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-4,000.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	266	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,076.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	268	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,128.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	272	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-1,000.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	283	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-2,000.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	289	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-950.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	296	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-42.00	0.00
204	12	00	000	002	000	0101	297	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-4,000.00	0.00

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

Lic. Juan Carlos Urzúa Illanes
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				
	PAGINA	:	2	DE	3
	FECHA	:	09/10/2019		
	HORA	:	12:14.56		

REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO				
11130013 - 204 - 13121	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES				

COMPROBANTE No.: 35

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

204	12	00	000	002	000	0101	298	11	0000	0000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	-100,774.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	-------------	------

Total -139,937.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

Total

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
SUBPRODUCTO													DÉBITO	CRÉDITO
Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera													-139,937.00	0
Total													-139,937.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
11-INGRESOS CORRIENTES													DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO													-139,937.00	
0000-SIN CORRELATIVO													-139,937.00	
Total													-139,937.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
													DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR			UNIDAD MEDIDA			

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO													
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN				

Lic. Alfonso Malenzuela
Encargado de Plificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:14:56 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 13121	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	35

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR		UNIDAD MEDIDA			

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION					
204 12 00 00 000 002 000 000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera		En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.			
204 12 00 00 000 002 000 000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera		En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.			

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA		MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
--	-------

Lic. Juan Carlos Urzúa Alarcas Director General Dirección General de Transportes CIV	FIRMA
---	-------

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:24.29 REPORTE: R00817403.rpt					
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 20					
11130013 - 204 - 2364										SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO															
DOC. RESPALDO: RESOLUCION										NO. DOC. RESPALDO:										FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2																				REPROGRAMACIÓN: X					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																									
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO		APROBADO						
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																									
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				SOLICITADO		APROBADO						
204		12	00	000	001	000	0901	151	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación				13,050.00								
													Total				13,050.00								
RESUMEN POR SUBPRODUCTO																									
CODIGO		SUBPRODUCTO										DEBITO		CREDITO											
000-011-0001		Dirección y coordinación										0		13,050.00											
													Total		0.00		13,050.00								
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO										CRÉDITO													
11-INGRESOS CORRIENTES												13,050.00													
0000-SIN ORGANISMO												13,050.00													
0000-SIN CORRELATIVO												13,050.00													
													Total		0.00		13,050.00								
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																									
DÉBITO																								CRÉDITO	
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																									
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD/VALOR				UNIDAD MEDIDA									

DESCRIPCIÓN

REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

Lt. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes

Lt. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes CIV

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

FIRMA

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:24.29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	
11130013 - 204 - 2364	SEDE REGIONAL QUETZALTENANGO	

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	REPROGRAMACIÓN:	X

COMPROBANTE No.:
20

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD
204	12	00	000	001	000	000-011
						Dirección y coordinación
204	12	00	000	001	000	000-011-0001
						Dirección y coordinación

UE	PG	VALOR	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
204	12	000	1	Evento
204	12	000	1	Evento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION			
UE	PG	SP	DESCRIPCION PRODUCTO
204	12	00	000
			Dirección y coordinación

no afecta metas físicas

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes

Lic. Juan Carlos Urzúa Iñes
Director General
Dirección General de Transportes

FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES										Comprobante de Reprogramación subproductos										PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:27.12 REPORTE: R00817403.rpt			
CODIGO										ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO										COMPROBANTE No.: 20			
11130013 - 204 - 1856										RECURSOS HUMANOS													
DOC. RESPALDO: RESOLUCION										NO. DOC. RESPALDO:										FECHA DOC. RESPALDO:			
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2																				REPROGRAMACIÓN: X			
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO									
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO									
204	12	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	637,185.00										
Total													637,185.00										
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										DÉBITO				CRÉDITO									
11-INGRESOS CORRIENTES														637,185.00									
0000-SIN ORGANISMO														637,185.00									
0000-SIN CORRELATIVO														637,185.00									
Total													637,185.00										
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA																							
FUENTE DE FINANCIAMIENTO																							
DÉBITO										CRÉDITO													
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO																							
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA									
DESCRIPCIÓN														REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUEST									
SOLICITADO														Dispongase la emisión y el registro de esta gestión									
FIRMA														FIRMA									
Lic. Antonio Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes														Lic. Juan Carlos Urzúa Director General Dirección General de Transportes CIV									

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:27.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 1856	RECURSOS HUMANOS	20

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.	
-----	----	----	-----	-----	-----	---------	--------------------------	---	--

204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.	
-----	----	----	-----	-----	-----	--------------	--------------------------	---	--

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUEST
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

Lic. Antonio Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA	25

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

204	12	00	000	001	000	0101	11	0000	0000	000-011-0001	Dirección y coordinación	24,750.00
Total											24,750.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
CODIGO	SUBPRODUCTO	
		DEBITO CREDITO
000-011-0001	Dirección y coordinación	0 24,750.00
Total		0.00 24,750.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		24,750.00
0000-SIN ORGANISMO		24,750.00
0000-SIN CORRELATIVO		24,750.00
Total	0.00	24,750.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

emisión y el registro de esta gestión

Lic. Alfonso Venezuela
Encargado de Manifiestación
Dirección General de Transportes

FIRMA

FECHA DE APROBACIÓN			AÑO
DÍA	MES		

Lic. Juan Carlos Urzúa Vilasors
Director General
Dirección General de Transportes

FIRMA

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 25
11130013 - 204 - 2660	SECCION FINANCIERA		
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
204	12	00	000	001	000	000-011	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.
204	12	00	000	001	000	000-011-0001	Dirección y coordinación	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO


 Lic. Alfonso Valenzuela
 Entregado de Planificación
 Dirección General de Transportes
 FIRMA IV

Lic. Juan Carlos Urzúa Illanes
Director General
Dirección General de Transportes
CIV
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES												Comprobante de Reprogramación subproductos												PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:31.19 REPORTE: R00817403.rpt																	
CODIGO												ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO												COMPROBANTE No.: 36																	
11130013 - 204 - 13121												DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES																													
DOC. RESPALDO:												RESOLUCION												NO. DOC. RESPALDO:												FECHA DOC. RESPALDO:					
CLASE MODIFICACIÓN:												INTRA2												REPROGRAMACIÓN:												X					
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO																																									
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN														SOLICITADO		APROBADO												
CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO																																									
UE		PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN														SOLICITADO		APROBADO												
204		12		00		000		002		000		0101		121		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														25,000.00			
204		12		00		000		002		000		0101		133		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														10,000.00			
204		12		00		000		002		000		0101		136		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														10,000.00			
204		12		00		000		002		000		0101		262		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														7,900.00			
204		12		00		000		002		000		0101		286		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														2,400.00			
204		12		00		000		002		000		0101		292		11		0000		0000		000-012-0001		Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera														24,000.00			
Total																												79,300.00													
RESUMEN POR SUBPRODUCTO																																									
CODIGO												SUBPRODUCTO												DEBITO		CREDITO															
000-012-0001												Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera												0		79,300.00															
Total																												0.00		79,300.00											

DESCRIPCIÓN		REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO	
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		SOLICITADO	
Lic. Alfonso Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes		Lic. Juan Carlos Jrzúa Vilesas Director General Dirección General de Transportes	
FIRMA		FIRMA	
FECHA DE APROBACIÓN		FECHA DE APROBACIÓN	
DIA		MES	
AÑO		AÑO	

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 09/10/2019 HORA : 12:31.19 REPORTES: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 204 - 13121	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES		36

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			79,300.00
0000-SIN ORGANISMO			79,300.00
0000-SIN CORRELATIVO			79,300.00
Total		0.00	79,300.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN			
DÍA	MES	AÑO	

Lic. Alvaro Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos				PAGINA : 3 DE 3
					FECHA : 09/10/2019
					HORA : 12:31.19
					REPORTES: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 36
11130013 - 204 - 13121	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES		

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
204	12	00	000	002	000	000-012	Regulación de transporte extraurbano y de carga por carretera	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.
204	12	00	000	002	000	000-012-0001	Personas jurídicas o individuales con licencias otorgadas de transporte extraurbano de pasajeros por carretera	En el débito, los renglones que se proponen cuentan con disponibilidad, y no están relacionados con la producción, por lo que no varían las metas físicas. El crédito, los renglones no están vinculados a la producción, por lo tanto no se modifican las metas.

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTO, DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", CON LA FINALIDAD DE READECUAR EL PRESUPUESTO	
-------------	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV

FECHA DE APROBACIÓN			
DIA	MES	AÑO	

Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
FIRMA CIV



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 089-2019

ENTIDAD: DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN DE REPROGRAMACIÓN EN CENTRO DE COSTO DE LA DGT

CONSIDERANDO

Que en el **Decreto Número 25-2018**, se aprueba el Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, y que en su **Artículo 14: Ejecución física y financiera**. La ejecución física y financiera de las entidades públicas deberá llevarse a cabo de acuerdo al producto y subproducto definido en su planificación estratégica y operativa, con el objetivo de que la provisión de los bienes y servicios respondan a las prioridades establecidas en la política general de gobierno.

CONSIDERANDO

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 243-2018** en su **Artículo 5 Modificación de metas físicas**. Las reprogramaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma: por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar reprogramaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la Republica, Ley del Presupuesto General de Ingresos del Estado para Ejercicio Fiscal 2019.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Transportes después de analizar las necesidades de cada uno de los departamentos, determinando oportuno la modificación de algunos renglones presupuestarios para el logro de metas institucionales.

RESUELVE

Artículo 1. AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA: en los centros de costo que se describen a continuación y de la siguiente manera:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200



	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	CREDITO	CREDITO	CREDITO	CREDITO
DESCRIPCION	CENTRO DE COSTO 2619	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 1856	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 16267	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 2364	CENTRO DE COSTO 1856	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 2660	CENTRO DE COSTO 13121	CENTRO DE COSTO 2660
GRUPOS 100 Y 200	Q. 28,780.00	Q. 52,071.00	Q. 270,905.00	Q. 57,400.00	Q. 205,192.00	Q. 139,937.00	Q. 13,050.00	Q. 637,185.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00
TOTAL	Q. 28,780.00	Q. 52,071.00	Q. 270,905.00	Q. 57,400.00	Q. 205,192.00	Q. 139,937.00	Q. 13,050.00	Q. 637,185.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00	Q. 79,300.00	Q. 24,750.00

Artículo 2: La presente resolución respalda la gestión de esta reprogramación ante la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, durante el período fiscal 2019.

Guatemala, 09 de octubre 2019.

Lic. Juan Carlos Urzúa
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-
JUSTIFICACIONES GENERALES**

La Dirección General de Transportes del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de la Unidad Financiera, traslada la presente Reprogramación de Centros de Costo, tipo de Modificación INTRA2, por un monto de setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco quetzales exactos, (Q 754,285.00), para cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección General de Transportes –DGT-

DEBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 2619

Renglón 114-001-1901-11 “Correos y telégrafos”.

Q 1,200.00

Se solicita el débito en el presente renglón, tomando en consideración que el monto asignado para este renglón no se ejecutó, derivado a que no efectuaron ningún envío de documentos oficiales de la Sede Regional de la Dirección General de Transportes en Zacapa durante el ejercicio fiscal 2019.

Renglón 115-001-1901-11 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos” Q 900.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado que la Sede Regional de Zacapa estuvo ubicada en el edificio de la Gobernación Departamental de Zacapa hasta el 30 de septiembre del presente año, en consecuencia no se realizó el pago por este servicio durante los meses de enero a agosto, la Sede de Zapaca se trasladó a un nuevo inmueble, por lo que los pagos se realizaron del 01 de octubre al 31 de diciembre del presente año, por lo que el monto a debitar no afecta el compromiso de pago.

Renglón 122-001-1901-11 “Impresión, encuademación y reproducción” Q 5,080.00

El débito en este renglón obedece que, durante el presente ejercicio fiscal, se han efectuado gastos bajo este concepto, habiéndose cumplido con lo proyectado, por lo que el saldo disponible se ha considerado como una economía. derivado que ya se efectuaron los pagos por impresiones en el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 199-001-1901-11 “Otros servicios”.

Q 1,209.00

Se solicita el débito, derivado que se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución en el mismo, ya que la Sede Regional de Zacapa no se realizaron pagos por servicios personales, durante el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 211-001-1901-11 “Alimentos para personas”.

Q 561.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 241-001-1901-11 “Papel de escritorio”.

Q 1,190.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito

Renglón 243-001-1901-11 “Productos de papel o cartón”

Q 438.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito

Renglón 244-001-1901-11 “Productos de artes gráficas ”

Q 306.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito

Renglón 245-001-1901-11 “Libros, revistas y periódicos”.

Q 3,000.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 264-001-1901-11 “Insecticidas, fumigantes y similares”.

Q 50.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional

de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito

Renglón 266-001-1901-11 “Productos medicinales y farmacéuticos”. Q 10.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito

Renglón 267-001-1901-11 “Tintes, pinturas y colorantes”. Q 2,000.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 268-001-1901-11 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q 52.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, ya que en la Sede Regional de Zacapa no se realizaron compras en el presente renglón ya que de la sede central se envía productos plásticos para uso del personal de la sede, por lo que es posible su débito.

Renglón 291-001-1901-11 “Útiles de oficina” Q 2,740.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, útiles de oficina para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 296-001-1901-11 “Útiles de cocina y comedor” Q 44.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, derivado de que ya se efectuaron pagos en el presente renglón, por lo que es posible su débito.

Renglón 298-001-1901-11 “Accesorios y repuestos en general” Q 10,000.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Zacapa solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los repuestos necesarios, pero en este caso no hubo solicitud de parte de la sede de Zacapa, por lo que es posible su débito.

TOTAL CENTRO DE COSTO Q 28,780.00

DEBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 2364

Renglón 114-001-0901-11 “Correos y telégrafos”.

Q 1,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo a los registros contables se determinó que no hubo ejecución para dicho renglón, ya que en la Sede Regional de Quetzaltenango no se realizaron pagos por envío de documentación oficial, durante el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 115-001-0901-11 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos”

Q 900.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución para dicho renglón, en virtud que en la Sede Regional de Quetzaltenango no realizaron pagos por concepto de servicio de extracción de basura, derivado que los pagos los realiza el arrendador del bien inmueble, donde se encuentra ubicada dicha sede, por lo que es posible su débito.

Renglón 171-001-0901-11 “Mantenimiento y reparación de edificios”.

Q 25,000.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que cuenta con economía, ya que se realizó una única reparación en el bien inmueble donde se encuentra ubicada al Sede Regional, por lo que es posible su débito.

Renglón 199-001-0901-11 “Otros servicios”.

Q 256.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución para dicho renglón, derivado que la Sede Regional de Quetzaltenango no realizaron pagos por servicios personales, durante en el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 211-001-0901-11 “Alimentos para personas”.

Q 2,454.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución para dicho renglón, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango no se realiza en este tipo de gastos, por lo que posible su débito.

Renglón 241-001-0901-11 “Papel de escritorio”.

Q 405.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 244-001-0901-11 “Productos de artes gráficas”. Q 3,672.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 245-001-0901-11 “Libros, revistas y periódicos”. Q 3,000.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango no se realizó ningún pago en el presente renglón, por lo que es posible su débito.

Renglón 264-001-0901-11 “Insecticidas, fumigantes y similares”. Q 600.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en dicho renglón, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 266-001-0901-11 “Productos medicinales y farmacéuticos”. Q 120.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 267-001-0901-11 “Tintes, pinturas y colorantes”. Q 2,000.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución en dicho renglón, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango no realizaron compras de tóner y tintas, tomando en consideración que la Sede Central, les envía dichos suministros, por lo que posible su débito.

Renglón 268-001-0901-11 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q 624.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros contables se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango no realizaron compras en el presente renglón ya que de la sede central se envía productos plásticos para uso del personal de la sede, por lo que posible su débito.

Renglón 291-001-0901-11 “Útiles de oficina”. Q 11,540.00

Se realizó una proyección de gastos para el presente renglón, de acuerdo con los registros contables, se determinó que no hubo ejecución en el mismo, derivado que en la Sede Regional de Quetzaltenango solicita a la Sede Central de la Dirección General de Transportes, los

materiales y suministros para el uso del personal asignado en dicha sede departamental, por lo que es posible su débito.

Renglón 292-001-0901-11 “Útiles de limpieza y productos sanitarios” Q 300.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y de acuerdo los registros contables y se determinó que se cuenta con economía, habiéndose realizado las compras necesarias en este renglón para uso del personal durante el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Total Centro de Costo Q 52,071.00

DEBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 1856

Renglón 244-001-0101-11 “Productos de artes gráficas”. Q 779.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y de acuerdo los registros contables y se determinó que se cuenta con economía, habiéndose realizado las compras necesarias en este renglón para uso del personal durante el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 264-001-0101-11 “Insecticidas, fumigantes y similares”. Q 200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo los registros contables y se determinó que no hubo ejecución en el mismo, ya que en el centro de costo de RRHH, no se realizaron compras en el presente renglón debido a que la sede central distribuye productos químicos para uso del personal, por lo que es posible su débito.

Renglón 268-001-0101-11 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q 33.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y efectuadas las compras necesarias durante el presente ejercicio fiscal 2019, se determinó que se cuenta con economía, por lo que es posible su débito.

Renglón 291-001-0101-11 “Útiles de oficina” Q 4,495.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que se realizaron las compras necesarias de útiles de oficina para uso del personal, para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 413-001-0101-11 “Indemnizaciones al personal” Q 113,344.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que no se tienen programados pagos de Indemnización, en los meses restantes del ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 415-001-0101-11 “Vacaciones pagadas por retiro” Q 152,054.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que no se efectuarán pagos por concepto de Vacaciones para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Total Centro de Costo Q 270,905.00

DEBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 2660

Renglón 114-001-0101-11 “Correos y telégrafos” Q 4,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón, para cubrir pagos por envío de documentos para los meses restantes del tercer cuatrimestre, por lo que se contará con economía, por lo que es posible su débito.

Renglón 115-001-0101-11 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos” Q 1,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que los pagos por el servicio de extracción de basura se tiene estimado para los meses restantes del presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 122-001-0101-11 “Impresión, encuadernación y reproducción” Q 4,600.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por impresión de documentos se tiene estimado para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 162-001-0101-11 “Mantenimiento y reparación de equipo de oficina” Q 3,100.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que no se efectuarán pagos por este servicio durante los meses restantes del ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 165-001-0101-11 “Mant. y reparación de medios de transporte” Q 17,983.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por el mantenimiento y reparación de los vehículos asignados a la Dirección General de Transportes, se tiene la estimación para cubrir los meses restantes del presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 211-001-0101-11 “Alimentos para personas”.

Q 3,000.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdo con los registros se determinó que cuenta con economía, ya que se tiene programada una compra de alimentos para el mes de noviembre del año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 241-001-0101-11 “Papel de escritorio”

Q 1,500.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdos a los registros contables, se determinó que cuenta con economía, las compras de papel ya se efectuaron y se estima que se cuente con existencia hasta el mes de febrero del año 2020, por lo que es posible su débito.

Renglón 244-001-0101-11 “Productos de artes gráficas”

Q 12,400.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdos a los registros contables, se determinó que cuenta con economía, las compras de productos de artes gráficas ya se efectuaron y se estima que se cuente con existencia hasta el mes de febrero del año 2020, por lo que es posible su débito.

Renglón 245-001-0101-11 “Libros, revistas y periódicos”

Q 3,100.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y de acuerdos a los registros contables, se determinó que cuenta con economía, ya que se realizó el pago correspondiente a las suscripciones de periódicos para la DGT, por lo que es posible.

Renglón 264-001-0101-11 “Insecticidas, fumigantes y similares”

Q 2,850.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, ya que en el centro de costo no se realizaron compras en el presente renglón debido a que la Sede Central distribuye productos químicos para uso del personal, por lo que es posible su débito.

Renglón 266-001-0101-11 “Productos medicinales y farmacéuticos”

Q 570.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, ya que en el centro de costo no se realizaron compras en el presente renglón debido a que la sede central distribuye productos medicinales para uso del personal, por lo que es posible su débito.

Renglón 298-001-0101-11 “Accesorios y repuestos en general”

Q 3,297.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, se tiene estimada una compra en el 3er. Cuatrimestre año 2019, por lo que el monto a debitar no afecta el compromiso.

Total Centro de Costo Q 57,400.00

DEBITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 16267

Renglón 111-001-0501-11 “Energía eléctrica” Q 7,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de los servicios básicos, por lo que es posible su débito

Renglón 112-001-0501-11 “Agua” Q 1,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de los servicios básicos, por lo que es posible su débito

Renglón 113-001-0501-11 “Telefonía” Q 7,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de los servicios básicos, por lo que es posible su débito.

Renglón 114-001-0501-11 “Correos y telégrafos” Q 1,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de los servicios, por lo que es posible su débito.

Renglón 115-001-0501-11 “Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos” Q 1,200.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de los servicios de extracción de basura, por lo que es posible su débito

Renglón 133-001-0501-11 “Viáticos en el interior” Q 8,400.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, y en consecuencia los pagos de viáticos, por lo que es posible su débito.

Renglón 171-001-0501-11 “Mant. y reparación de edificios” **Q 40,000.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 197-001-0501-11 “Servicios de vigilancia” **Q 125,000.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 199-001-0501-11 “Otros servicios” **Q 2,400.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 211-001-0501-11 “Alimentos para personas” **Q 561.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 241-001-0501-11 “Papel de escritorio” **Q 1,190.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 243-001-0501-11 “Productos de papel o cartón” **Q 438.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 244-001-0501-11 “Productos de artes gráficas” **Q 306.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 245-001-0501-11 “Libros, revistas y periódicos” **Q3,000.00**

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 264-001-0501-11 “Insecticidas, fumigantes y similares” Q 50.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 266-001-0501-11 “Productos medicinales y farmacéuticos” Q 10.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 267-001-0501-11 “Tintes, pinturas y colorantes” Q 2,000.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 268-001-0501-11 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q 52.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 291-001-0501-11 “Útiles de oficina” Q 2,755.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 292-001-0501-11 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q 780.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Renglón 296-001-0501-11 “Útiles de cocina y comedor” Q 250.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, debido a las disposiciones de las autoridades de la DGT, se dejan sin efecto las operaciones de la Sede Regional de Escuintla, por lo que es posible su débito.

Total Centro de Costo Q 205,192.00

DEBITO

Actividad 002 “Regulación de transporte”

Centro de costo: 13121

Renglón 241-002-0101-11 “Papel de escritorio” Q 13,321.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que se cuenta con existencia en almacén hasta para el mes de febrero del año 2020, por lo que es posible su débito.

Renglón 244-002-0101-11 “Productos de artes gráficas” Q 5,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que se determinó que se cuenta con existencia en el almacén hasta para el mes de febrero del año 2020, por lo que es posible su débito.

Renglón 253-002-0101-11 “Llantas y neumáticos” Q 6,646.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que a los vehículos asignados a esta DGT, se les realizó cambio de llantas en el presente ejercicio fiscal, por lo que es posible su débito.

Renglón 264-002-0101-11 “Insecticidas, fumigantes y similares” Q 4,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por la compra de insecticidas se tiene estimado cubrir los meses restantes del presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 266-002-0101-11 “Productos medicinales y farmacéuticos” Q 1,076.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, derivado a que no se realizaron compras de productos medicinales, considerando que la compra se efectuó en el presente ejercicio fiscal se hizo en otro centro de costo, por lo que es posible su débito

Renglón 268-002-0101-11 “Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.” Q 1,128.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, considerando que el gasto por la compra de productos plásticos se tiene estimado para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 272-002-0101-11 “Productos de vidrio” Q 1,000.00

Se realizó una proyección de gastos en el presente renglón y se determinó que no hubo ejecución, ya que no se realizaron compras de productos de vidrio, en el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito

Renglón 283-002-0101-11 “Productos de metal”

Q 2,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por la compra de productos metálicos se tiene estimado para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 289-002-0101-11 “Otros productos metálicos”

Q 950.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por la compra de productos metálicos se tiene estimado para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 296-002-0101-11 “Útiles de cocina y comedor”

Q 42.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, ya que el gasto por la compra de artículos de cocina se tiene estimado para el presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 297-002-0101-11 “Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas”

Q 4,000.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, considerando que el gasto por la compra de materiales eléctricos se tiene estimado para cubrir los meses restantes del presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Renglón 298-002-0101-11 “Accesorios y repuestos en general”

Q 100,774.00

Se efectuó la proyección en el presente renglón y se determinó que cuenta con economía, considerando que el gasto para la compra de repuestos para los vehículos asignados a la DGT, se tiene estimado para cubrir los meses restante del presente ejercicio fiscal año 2019, por lo que es posible su débito.

Total Centro de Costo Q 139,937.00

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 2364

Renglón 151-001-0901-11 “Arrendamiento de edificios y locales” Q 13,050.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar la contratación de un bien inmueble para la Sede Regional de Quetzaltenango, ya que el local que actualmente ocupa es demasiado reducido, lo que dificulta el buen funcionamiento de la Sede departamental, además de contar con espacio para la atención al público quienes realizan los diferentes trámites en dicha sede. Los pagos contractuales serán de Q 4,350.00 mensuales, correspondiente a los meses de octubre a diciembre año 2019.

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 1856

Renglón 913-0101-001-11 “Sentencias Judiciales” Q 637,185.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago de Sentencias Judiciales para a favor de las siguientes personas:

JUZGADO	INTERESADO	MONTO
JOL: (01173-2016-02347) Of.2° Juzgado Séptimo de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.	Julio Elvidio Girón Barrios	Q 369,655.00
SUB-TOTAL		Q 369,655.00
JUZGADO	INTERESADO	MONTO
Juzgado Segundo de Trabajo y Previsión Social, Proceso Ordinario Laboral No. (1173-2016-01246)	Nelson René Rodríguez Chinchilla	Q 255,689.25
Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, Proceso Ordinario laboral No. (1173-2016-11030)	Handy Mishelle Gómez Carranza (Pago parcial y final)	Q 11,839.79
SUB-TOTAL		Q 255,689.25
TOTAL		Q 637,184.04

- Para el caso de Handy Gómez se le efectuó un pago parcial según Resolución No.55-2019 de fecha 04/04/2019, quedando pendiente un pago de Q 11,839.79.

CREDITO

Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

Centro de costo: 2660

Renglón 195-001-0101-11 “Impuestos, derechos y tasas” Q 24,750.00

Se solicita el complemento en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios, para efectuar el pago por la habilitación y autorización de documentos varios ante la Contraloría General de Cuentas, para uso en Secretaría General y Permisos de la Dirección General de Transportes, -DGT-

CANTIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	TOTAL
5000	Licencia para Servicios Temporales	Originales	Q0.55	Q 2,750.00
5000	Licencia para Servicios Temporales	Copias	Q0.55	Q2,750.00
8000	Licencias para Viaje Expreso	Originales	Q0.55	Q4,400.00
8000	Licencias para Viaje Expreso	Copias	Q0.55	Q4,400.00
5000	Licencia de Transporte Extraurbano de pasajeros por Carretera	Originales	Q0.55	Q2,750.00
5000	Licencia de Transporte Extraurbano de pasajeros por Carretera	Copias	Q0.55	Q2,750.00
4500	Tarjeta de operación de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera	Originales	Q0.55	Q2,475.00
4500	Tarjeta de operación de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera	Copias	Q0.55	Q2,475.00
Total				Q24,750.00

CREDITO

Actividad 002 “Regulación de transporte”

Centro de costo: 13121

Renglón 121-001-0101-11 “Divulgación e información” Q 25,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón, con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar el pago por el servicio de radiodifusión para transmitir información oficial e importante de la Dirección General de Transportes, relacionado al Acuerdo Gubernativo 225-2012, Reglamento para la Prestación del Servicio Público de Transporte Extraurbano de Pasajeros por Carretera y Servicio Especial Exclusivo de Turismo, Agrícola e Industrial, para dar a conocer a empresarios y pilotos de transporte de buses extraurbanos, las diferentes normas que establece el reglamento para su cumplimiento, período de divulgación será del 19 de octubre al 18 de noviembre del corriente año.

Renglón 133-002-0101-11 “Viáticos en el interior” **Q 10,000.00**

Se solicita el complemento en el presente renglón con la finalidad de incrementar el presupuesto, debido a la solicitud de apoyo por parte de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas, por tal motivo aumentan los operativos en los departamentos y sobrepasa a lo planificado por el Depto. De Control de esta DGT. en el presente año 2019.

Renglón 136-002-0101-11 “Reconocimiento de gastos” **Q 10,000.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de incrementar el presupuesto, debido a la solicitud de apoyo por parte de la Secretaría Contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas, por tal motivo aumentan los operativos en los departamentos y sobrepasa a lo planificado por el Depto. De Control de esta DGT. en el presente año 2019.

Renglón 262-002-0101-11 “Combustibles y lubricantes” **Q 7,900.00**

Se solicita el complemento en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de un tonel y una cubeta de aceite de motor para los servicios menores de los vehículos al servicio de la Dirección General de Transportes, estimándose contar con existencia de dicho aceite hasta el mes de abril año 2020.

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 TONEL	Acete	75615	Q7,000.00	Q7,000.00
1 CUBETA	Acete	26590	Q900.00	Q900.00
Total				Q7,900.00

Renglón 286-002-0101-11 “Herramientas menores” **Q 2,400.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de herramientas menores para ser utilizadas en el taller de la Dirección General de Transportes, -DGT-

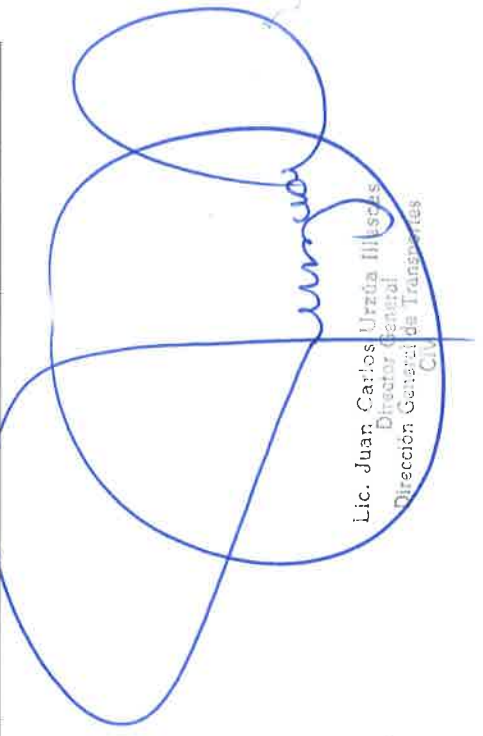
CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1 UNIDAD	Tricket	64239	Q2,200.00	Q2,200.00
1 UNIDAD	Maneral	85903	Q200.00	Q200.00
Total				Q2,400.00

Reglón 292-002-0101-11 “Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal” Q 24,000.00

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar la compra de productos de limpieza, para uso en las diferentes áreas de ésta DGT y stock de almacén, se estima contar con existencia de estos productos para los meses de septiembre a diciembre año 2019 y de enero a febrero del año 2020, para la Dirección General de Transportes, -DGT-

CANTIDAD	DESCRIPCION	INSUMO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
75 LT.	Aromatizante	42282	Q16.00	Q1,200.00
75 UNID.	Aromatizante	5732	Q23.00	Q1,725.00
75 GL.	Cera	10296	Q28.00	Q2,100.00
75 GL.	Desinfectante	44485	Q35.00	Q2,625.00
75 GL.	Desinfectante	42547	Q35.00	Q2,625.00
75 GL.	Desodorante ambiental	76446	Q32.00	Q2,400.00
60 25LBS.	Detergente	2859	Q75.00	Q4,500.00
50 UNID.	Escoba	2858	Q26.00	Q1,300.00
50 UNID.	Espanja	28252	Q6.00	Q300.00
60 UNID.	Jabón	2860	Q9.00	Q540.00
50 UNID.	Toalla	87016	Q40.00	Q2,000.00
50 UNID.	Trapeador	39522	Q30.00	Q1,500.00
30 BOTE	Desodorante	43770	Q39.50	Q1,185.00
Total				Q24,000.00


Edgar Anibal Berdeguerra Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Urzúa Illanes
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

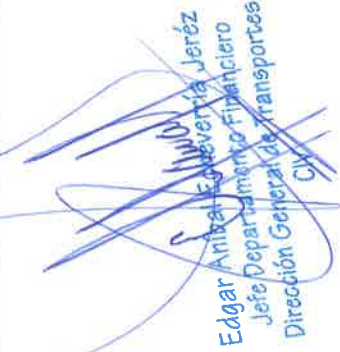


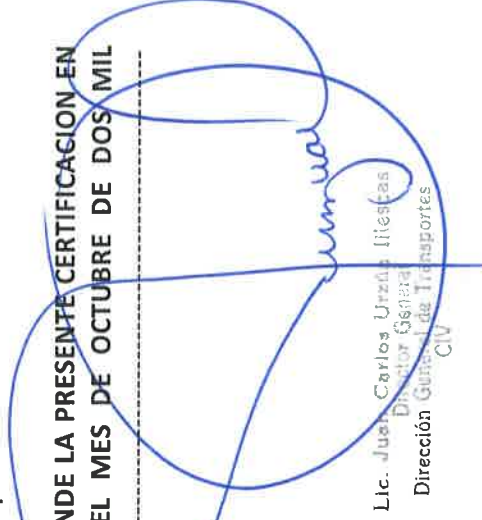
EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, CERTIFICA: -----

Que la Dirección General de Transportes, en base a la Reprogramación de los Centros de Costos y en cumplimiento a los diferentes compromisos que se deben atender, se hace necesario realizar los débitos de los renglones: **111-Energía Eléctrica; 112-Agua; 113-Telefonía; 115-Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos- y 197-Servicios de Vigilancia**, de los Centros de Costo 2619 de la Sede Regional de Zacapa, Centro de Costo 16267 Sede de Escuintla, Centro de Costo 2364 Quetzaltenango, Centro de Costo 1856 Recursos Humanos, Centro de Costo 2660 Financiero y Centro de Costo 13121 Dirección General de Transportes.

Dicho débito obedece a que la Sede Regional Zacapa, se encontraba ubicada hasta el mes de septiembre en el edificio de la Gobernación Departamental, donde los gastos por este concepto no se ejecutaron, en virtud que los servicios en las instalaciones del edificio son absorbidos por la Gobernación Departamental. Los Débitos que se efectúan de la Sede de Escuintla, obedece a que por disposiciones de las autoridades de la D.G.T. no se aperturó su funcionamiento, quedándose sin ejecutar lo asignado a dicha sede, y los Centros de Recursos Humanos, Financiero y Dirección General de Transportes, se determinaron economías. Y derivado a lo que establece el artículo 9 del Decreto Número 25-2018, donde se manifiesta que la autoridad superior de cada entidad será responsable del cumplimiento de tales obligaciones, por tal razón se considera que es posible su Débito. -----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CONVENGA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.


Edgar Anibal Escobert Jerez
Jefe Departamento Financiero
Dirección General de Transportes
CIV


Lic. Juan Carlos Urzúa Iñestas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2299-0200



OFICIO: 1106-2019-RRHH/MJOE/CGC
Guatemala, 10 de octubre de 2019.

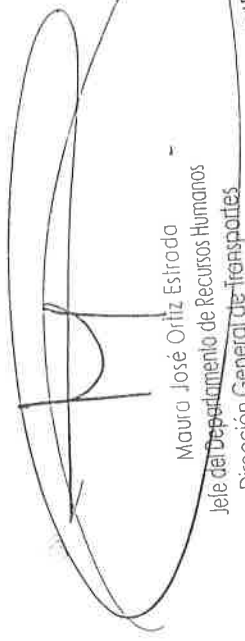
Señor
Edgar Aníbal Echeverría Jerez
Jefe Financiero
Dirección General de Transportes
Presente.

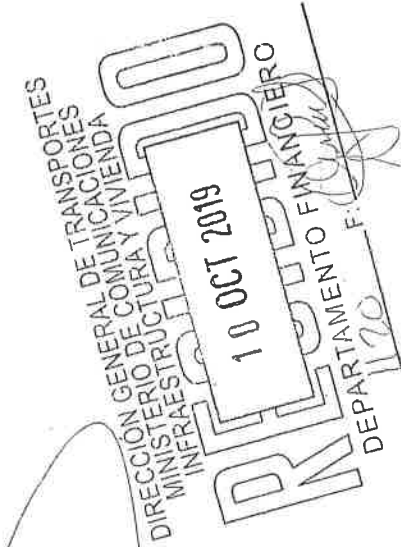
Señor Echeverría:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, así mismo INFORMARLE que se accede a dar el espacio presupuestario del reglón 413 "Indemnización al Personal", y del Reglón 415 "Vacaciones Pagadas por Retiro", esto con la finalidad de contar con los recursos necesarios para efectuar pagos de sentencias judiciales, ya que actualmente se tiene un pago pendiente de "Vacaciones Pagadas por Retiro" al señor: MARIO ISIDORO RUIZ MORALES, monto que se tiene contemplado realizar, por lo que el débito de los reglones anteriores NO afecta el pago de prestaciones laborales al personal retirado.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente


Maura José Ortiz Esirado
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
Dirección General de Transportes
CIV


DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
10 OCT 2019
DEPARTAMENTO FINANCIERO
F: 1170
Hora:

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
Teléfono: (502) 2414-0200

100

Renglonas

115

115	199
-----	-----

66↓

115	111
-----	-----

112

115	113
-----	-----

664

TOTAL

CIV

[illegible]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SECCIÓN DE COMPRAS LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO ^{NUEVE/}6666 GUION DOS MIL DIECINUEVE (8-2019).
Nº 000002

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA SEDE REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. En la Ciudad de Guatemala, el uno de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, **NOSOTROS:** por una parte, **LUIS FERNANDO VILLEGAS NEGREROS**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos treinta y dos espacio dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco espacio cero ciento uno (2432 16955 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, lo cual acredito con la copia simple del contrato individual de trabajo número treinta y nueve guión dos mil dieciséis guión cero veintidós DS (39-2016-022-DS), copia simple del libro de actas auxiliar el cual contiene Acta número siete (07) de la toma de posesión de las páginas doscientos cuarenta y ocho (248), doscientos cuarenta y nueve (249) y doscientos cincuenta (250); y copia simple del Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos veinticinco guión dos mil dieciocho (2825-2018), emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que contiene prórroga del contrato. Cuentadancia D dos guión treinta y cinco (D2-35). Y manifiesto que estoy en la plena facultad para suscribir la presente acta administrativa de conformidad con la ley. En lo sucesivo de la presente acta la entidad a la que represento se denominará, como **LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**, señalo como lugar para recibir notificaciones citaciones y/o emplazamientos la Dirección General de Transportes ubicada en la quince (15) calle once guión cuarenta y uno (11-41), zona uno (1), ciudad de Guatemala. Por la otra parte, **FRANCISCA TRINIDAD CORONADO DE LEON**, de cincuenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación CUI un mil setecientos cincuenta espacio sesenta y cinco mil setecientos

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros.
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

[Signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000005

Blanca Guadalupe Camel Lima, y aprobado por el Jefe Financiero, Edgar Anibal Echeverría Jeréz. d) Tres cotizaciones de ofertas recibidas del servicio, que corresponden a los siguientes proveedores: 1) Inversiones Trinidad a través de Francisca Trinidad Coronado de León con un precio de renta de dos mil quinientos (Q.2,500.00) haciendo un total de veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) durante los diez meses; 2) Proyectos del Sur, Sociedad Anónima con un precio de renta de cuatro mil quinientos (Q.4,500.00) haciendo un total de treinta y cinco mil quetzales (Q.35,000.00) durante los diez meses; y 3) Mi Plaza, con un precio de cuatro mil quinientos (Q.4,500.00) haciendo un total de cuarenta y cinco mil quetzales (Q.45,000.00) durante los diez meses; e) Cuadro comparativo de fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por Frédmily Graciela Osuna González, Jefe de Compras, en el que expone al Ingeniero Roderico Anibal Aja Morataya Subdirector de la Dirección General de Transportes, Cuadro Comparativo y observaciones de las tres cotización recibidas, con el fin de evaluar y así adjudicar al proveedor que de acuerdo con los criterios de calificación de oferta establecidos en el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, sean los más viables de acuerdo con los intereses del Estado. f) Finalmente, derivado de lo anterior el Subdirector de la Dirección General de Transportes, Ingeniero Roderico Anibal Aja Morataya, resuelve ADJUDICAR el servicio de arrendamiento del Local que ocupara la Sede Regional de la Dirección General de Transportes de Escuintla, departamento de Escuintla durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del año dos mil diecinueve, a la entidad Inversiones Trinidad a través de su propietaria Francisca Trinidad Coronado De León, indicando que el motivo de dicha adjudicación fue por el precio de su cotización y ubicación del inmueble, que asciende a un total de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) bajo los términos y condiciones establecidos en el cuadro comparativo de ofertas. Se hace constar que además de los documentos mencionados, son parte también de la presente acta administrativa, todo anexo o documentación relacionada con el proceso de compra por baja cuantía realizado. **TERCERA: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN.** LA ARRENDANTE en la calidad con que actúa, manifiesta que por el presente acto da en

Lic. Luis Fernando Villagras Negretes
Director General de Transportes
CIV

[Firma manuscrita]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000006

arrendamiento el Local número trece (13) el cual se encuentra en el segundo nivel del inmueble ubicado en la octava calle (8va) dos guion noventa y nueve (2-99), zona uno (1) de la ciudad de Escuintla inscrita en el Registro General de la Propiedad como finca ciento cincuenta y siete (157), folio ciento cincuenta y siete (157) del libro trescientos setenta y seis (376) de Escuintla, todo de conformidad con las siguientes condiciones:

A) Destino: El local objeto del arrendamiento será destinado exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas que ocupará la Sede Regional de la Dirección General de Transportes en Escuintla. **B) Plazo.** Será por un período comprendido de diez meses, contados a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, siendo prorrogables a voluntad de ambas partes, mediante acta suscrita entre la Dirección General De Transportes y La Arrendante. **C) Valor de la negociación.** El monto total del arrendamiento asciende a la cantidad de Veinticinco Mil Quetzales exactos (Q.25,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagaderos en diez rentas mensuales y vencidas por la cantidad de Dos mil quinientos quetzales exactos (Q.2,500.00) con cargo al código presupuestario número: numero dos mil diecinueve guion un mil ciento trece guion cero cero trece guion doscientos cuatro guion doce guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y uno guion cero quinientos uno guion treinta y dos guion cero cero cero guion cero cero (2019-1113-0013-204-12-00-000-001-000-151-0501-32-0000-0000) renglón presupuestario ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil diecinueve asignado a la Dirección General de Transportes. **D) Forma de Pago.** El valor de la presente negociación se cancelara de forma mensual por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.2,500.00), factura emitida a nombre de la Dirección General de Transportes, número de identificación tributaria trescientos cuarenta y cuatro mil veintitrés guion cero (344023-0), con dirección quince calle (15) once guion cuarenta y uno (11-41) zona uno (1), Ciudad de Guatemala; y recibo de caja (en el caso de que las facturas sean cambiarias); precio que incluye el servicio de mantenimiento, aire acondicionado, agua potable, extracción de basura y servicio de seguridad electrónica, El pago se hará única y exclusivamente en quetzales, moneda en curso legal y vigente

Lic. Luis Fernando Villagas Magisterio
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000007

en la República de Guatemala; se realizará mediante acreditamiento por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cuenta bancaria que reporte La Arrendante a través del Inventario de Cuentas. E) **Servicios.** La Dirección General de Transportes cancelara el consumo de energía eléctrica del contador número T noventa mil ciento cuarenta (T90140) del que goza el local. **CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre las partes derivado de la presente, será resuelta directamente entre la Dirección General de Transportes y La Arrendante, con carácter conciliatorio; pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo que establece el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DECLARACIÓN SOBRE EL COHECHO.** La Arrendante, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y demás disposiciones legales contenidas en el Decreto 31-2012 Ley Contra la Corrupción. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan al Director General de Transportes para aplicar las sanciones administrativas que me pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS, en caso de incurrir en las conductas ilícitas reguladas en dichas normas. **SEXTA: RESCISIÓN.** Esta negociación podrá rescindirse por cualquiera de los siguientes motivos: a) Por mutuo consentimiento de las partes; b) En caso de suspensión de los servicios que está obligada a prestar La Arrendante, y d) Por incumplimiento de cualesquiera de las condiciones de prestación de los servicios a que está obligada La Arrendante, de acuerdo con la oferta presentada y adjudicada. **SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** La Arrendante manifiesta que para el caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente instrumento, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a los Tribunales de Justicia a la libre elección del demandante, señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la señalada en la parte introductoria de la presente acta administrativa, siendo válidas las que se hagan en dicho lugar, mientras no se señale por escrito otro lugar diferente. **OCTAVA: MODIFICACIONES Y**

Lic. Luis Fernando Villalobos Negreiros
Director General de Transportes
CIV

[Firma manuscrita]



CIV
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS**



SIN SERIE

Nº 000008

AMPLIACIONES DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA. Cualquier ampliación y/o modificación de la presente acta administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **NOVENA: APROBACIÓN.** Para que la presente acta administrativa surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, debe ser aprobada con la firma de la máxima autoridad de la Dirección General de Transportes, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** La Arrendante queda obligado al pago de los gastos e impuestos que se deriven de la presente negociación, que correspondan de acuerdo con las leyes de la materia. **DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.** Forman parte de la presente negociación para los efectos de cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, la presente acta administrativa, especificaciones generales, oferta presentada, documentos de adjudicación y aprobación y demás anexos que forman el expediente de mérito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN.** En los términos y condiciones estipuladas, **LUIS FERNANDO VILLEGAS NEGREROS Y FRANCISCA TRINIDAD CORONADO DE LEON** en el ejercicio de las representaciones con que actuamos, manifestamos que aceptamos la presente Acta Administrativa en todos y cada uno de sus puntos. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este instrumento, así como que los mismos forman parte del presente documento. No habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las diez horas con treinta minutos, la cual los comparecientes leímos íntegramente y, quienes, enterados del contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, en siete hojas membretadas tamaño carta con el logo de la Dirección General de Transportes y debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las cuales son impresas en sus anversos. **Testado: OCHO, 8 Omítase. Entrelíneas NUEVE, 9 Léase.**

Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
-CIV-



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000033

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (15-2019). RESCISIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019) DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA SEDE REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. En la Ciudad de Guatemala, el veintiocho de junio del dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con treinta minutos, NOSOTROS: por una parte, **AUGUSTO ALEJANDRO PORRAS RUANO**, de setenta y un años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil seiscientos sesenta y tres espacio veinticinco mil veintitrés espacio cero ciento uno (1663 25023 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, lo cual acreditado con la fotocopia simple del contrato individual de trabajo número uno guion dos mil diecinueve guion cero veintidós guion DGT (1-2019-022-DGT), fotocopia simple del Acuerdo Ministerial número cuatrocientos ocho guion dos mil diecinueve (408-2019), emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y fotocopia simple del Acta de toma de posesión número cuatro guion dos mil diecinueve (4-2019) suscrita en páginas trescientos tres (303), trescientos cuatro (304) trescientos cinco (305) y trescientos seis (306) del Libro de actas de toma de posesión número nueve (9) del departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes. Cuentadancia D dos guion treinta y cinco (D2-35), manifiesto que estoy en la plena facultad para suscribir la presente acta administrativa de conformidad con la ley, y en lo sucesivo de la presente acta la entidad a la que represento se denominará, como **LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**. Señalo como lugar para recibir notificaciones citaciones y/o emplazamientos la sede de la Dirección General de Transportes ubicada en la quince (15) calle once guion cuarenta y uno (11-41), zona uno (1), ciudad de Guatemala. Por la

[Signature]

l.c. Augusto Alejandro Porras Ruano
Director General de Transportes
CIV



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000034

otra parte FRANCISCA TRINIDAD CORONADO DE LEÓN, de cincuenta y siete años

de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, con domicilio en el Departamento de

Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código

Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos cincuenta (1750) sesenta y cinco

mil setecientos cinco (65705) cero ciento uno (0101), extendido por el Registro Nacional

de las Personas de la República de Guatemala, actuando en su calidad de propietaria

de la empresa Inversiones Trinidad, lo que acredito con la copia simple de la patente de

comercio inscrita bajo el número de registro doscientos nueve mil doscientos noventa y

dos (209292), folio ocho (8) del libro ciento setenta y uno (171) de Empresas Mercantiles

del Registro Mercantil General de la República; y actuó en calidad de copropietaria y

mandataria especial privada de los señores Maya Ibone Coronado De León y Francisco

Emilio Coronado Coronado copropietarios de la finca ciento cincuenta y siete (157), folio

ciento cincuenta y siete (157) y libro trescientos setenta y seis (376) de Escuintla, calidad

que acredito con el documento privado con firma legalizada de fecha veinticinco de

febrero del año dos mil diecinueve, autorizado por el Notaria Elisa Albertina Gordillo

Echeverría. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos

la veintiséis calle doce guión cincuenta y siete (12-57) zona once (11) Colonia G&T dos

(II), Guatemala, Guatemala. En lo sucesivo se le denominará como **LA ARRENDANTE**.

Ambos comparecientes manifestamos: **a)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros

derechos civiles; **b)** Ser de los datos de identificación personal indicados y que tuvimos

a la vista la documentación relacionada; y **c)** Que la representación y calidad que

ejercitamos son suficientes de conformidad con la ley y a nuestro juicio para suscribir la

presente acta administrativa, que documenta **RESCISIÓN DEL ACTA**

ADMINISTRATIVA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019) DE

FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR ADQUISICIÓN DEL

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPARÁ LA SEDE

REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA,

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA

BASE LEGAL: La presente acta administrativa se suscribe con fundamento en los

Lic. Augusto Alejandro Porras Ruano
Director General
Dirección General de Transportes
CIV



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000035

artículos 1, 3, numeral 4.2 del Artículo 43, 50 y 65 del Decreto número cincuenta y siete

guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de

Contrataciones del Estado y sus reformas; y artículos 7, 8 y 9 de las Normas para el Uso

del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -

GUATECOMPRAS- SEGUNDA ANTECEDENTES: a) Obra en el expediente de mérito,

el ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019)

DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR ADQUISICIÓN DEL

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPARÁ LA SEDE

REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA,

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, por medio del cual se adquirió el servicio de

arrendamiento del bien inmueble ya identificado, por un plazo de diez (10) meses,

contados a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve,

siendo prorrogables por ambas partes mediante acta suscrita entre EL ARRENDANTE

Y ARRENTADATARIO. El valor de la negociación es por un monto de veinticinco mil

quetzales exactos (Q.25,000.00). TERCERA: Por lo anteriormente indicado, y de

conformidad con lo manifestado en la cláusula SEXTA del ACTA ADMINISTRATIVA

NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019) DE FECHA UNO DE

MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPARÁ LA SEDE REGIONAL DE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO

DE ESCUINTLA, la cual establece conducentemente: "RESCISIÓN. Esta negociación

podrá rescindirse por cualquiera de los siguientes motivos: a) Por mutuo consentimiento

de las partes. (...)" por lo que se renuncia a cualquier controversia posterior de la

presente acta en virtud que de mutuo consentimiento procedemos a RESCINDIR el

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (9-2019)

DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, POR ADQUISICIÓN DEL

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE OCUPARÁ LA SEDE

REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA,

DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA A PARTIR DEL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS

Lic. Augusto Alejandro Porras Ruano
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma manuscrita]



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS

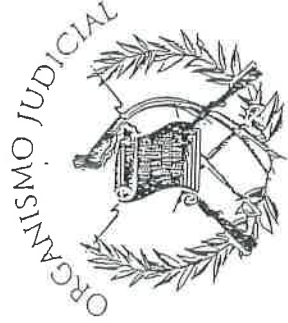


SIN SERIE

Nº 000036

MIL DIECINUEVE. CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE RESCISIÓN. Los otorgantes aceptamos en los términos expresados la presente rescisión, no habiendo más que hacer constar la presente acta administrativa, la que es leída íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas de papel membretado de la Dirección General de Transportes, impresas en su lado anverso, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las quince horas con treinta minutos, la cual es leída por los comparecientes, quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

Lic. Augusto Alejandro Porras Ruano
 Director General
 Dirección General de Transportes
 CIV



GUATEMALA, C.A.

013

OFICIO No. _____

REFERENCIA No. _____

JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2016-01246 OFICIAL 1ª.-----

JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:
Guatemala, ocho de febrero de dos mil diecisiete. -----

Se tiene a la vista para dictar **SENTENCIA** el proceso arriba identificado, el cual fue promovido por NELSON RENÉ RODRÍGUEZ CHINCHILLA, en contra del ESTADO DE GUATEMALA y como entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. Las partes son de este domicilio y civilmente capaces de comparecer a juicio. La parte actora, compareció a juicio oral asesorada por el Abogado Luis Alberto Valdez Alarcón; mientras, que la parte demandada estuvo representada por el Abogado Felipe Fermín Tohom Sic, en su calidad de Representante Legal del Estado de Guatemala. La naturaleza del juicio es ordinario laboral y tiene por objeto establecer y declarar si al demandante, le asiste el derecho a las prestaciones laborales que reclama. De las actuaciones se desprenden los siguientes resúmenes.-----

DE LA DEMANDA: Manifiesta la parte actora, que inició su relación laboral con el Estado de Guatemala, a través de la entidad nominadora señalada, el uno de junio de dos mil doce, la cual se perfeccionó a través del cumplimiento de su contrato de trabajo, ocupando el cargo de Coordinador de Transporte Pesado, relación que dio por terminada el dieciocho de diciembre de dos mil quince, al ser despedido directa e injustificadamente, por medio de la resolución de rescisión de contrato de fecha dieciocho de



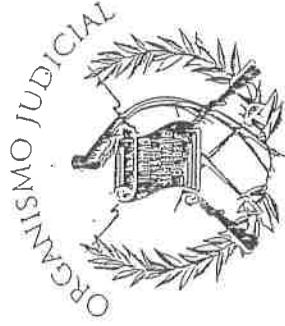
GUATEMALA, C.A.



tiene fundamento en lo preceptuado en el artículo 84 y 86 del Código de Trabajo, como esta contenido en el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, número ciento setenta y siete guión dos mil quince guión DGT, de fecha uno se septiembre de dos mil quince; indicó a la vez, que de conformidad con el artículo 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala, no establece el pago de daños y perjuicios, sino únicamente el pago de indemnización por el despido injustificado o sin causa justa; siendo improcedente también, el pago de Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público; así como las Costas Judiciales, en virtud que en forma reiterada los diferentes órganos jurisdiccionales han declarado que dicha pretensión es improcedente pues el Estado litiga de Buena Fe. Ofreció sus medios de prueba e hizo su petición de trámite y de sentencia en forma clara y precisa.-----

HECHOS SUJETOS A PRUEBA: I.- DE LA PARTE ACTORA: a) El despido directo e injustificado que aduce la parte actora. **b)** Si ésta tiene derecho al pago de las prestaciones laborales reclamadas; **II.-POR PARTE DEL DEMANDADO: a)** Establecer si los contratos suscritos por la parte actora, con su empleador, tienen la característica de haber sido pactados a plazo fijo de carácter civil o bien en razón de dependencia de naturaleza laboral.-----

CONSIDERANDO: El Código de Trabajo señala: "Si la demanda se ajusta a las prescripciones legales, el juez señalará día y hora para que las partes comparezcan a juicio oral, previéndoles



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____
015

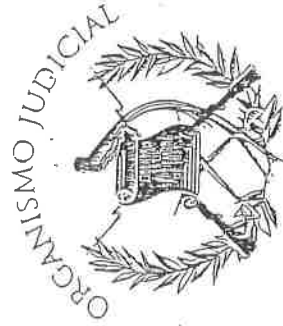


derechos reconocidos a favor de los trabajadores en la Constitución, en la Ley, en los Tratados internacionales ratificados por Guatemala, en los Reglamentos y otras disposiciones relativas al trabajo serán NULAS IPSO JURE y no obligan a los trabajadores. Esta norma se encuentra reforzada en el artículo 12 del Código de Trabajo, que preceptúa: "Son nulas ipso jure y no obligan a los contratantes, todos los actos o estipulaciones que impliquen renuncia, disminución o tergiversación de los derechos que la Constitución Política de la República de Guatemala, el presente código, sus reglamentos y demás leyes....". Así también, el artículo 18 del Código de Trabajo preceptúa: "El contrato individual de trabajo sea cual fuere su denominación es el vínculo jurídico-económico mediante el cual una persona (trabajador), queda obligada a prestar a otra (patrono), sus servicios personales o a ejecutar una obra personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última a cambio de una retribución de cualquier clase o forma...". De esa cuenta, advierte el juzgador, que el contrato de trabajo está caracterizado por un conjunto de elementos que lo tipifican y que a la vez determinan su autonomía, distinguiéndolo de cualquier otra clase de contrato; y, que en ese orden de cosas, determina que entre el actor y el Estado de Guatemala demandado, existió un vínculo jurídico-económico de carácter laboral, sin importar la denominación del contrato, el cual para el efecto suscribió. La circunstancia de que el contrato de trabajo eventualmente se



GUATEMALA, C.A.

mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil doce, dieciocho de octubre de dos mil doce, atestados citados que prueban el periodo laborado que adujo el actor en su demanda; asimismo, se constata que éstos, fueron suscritos uno en pos de otro, extremo ante el cual el representante legal del demandado no se opuso; a la vez, se prueba con éstos que el actor, estaba sujeto a rendir informes mensuales con la finalidad de recibir el pago de su empleador, se encontraba bajo supervisión sobre los servicios prestados, como estipula la cláusula novena de los contratos citados; y, en segundo lugar, que el puesto asignado a la parte actora, fue el de Coordinador de Transporte Pesado de la Dirección de Transporte Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de dicha autoridad nominadora; que por las funciones que realiza de naturaleza permanente, nunca los contratos que para el efecto suscribió, de conformidad con la ley especifica de la materia, podrían considerarse pactados a plazo fijo; estableciéndose, que el actor se encontraba bajo dependencia directa de la demandada, al emitir informe de forma periódica de las actividades realizadas en su cargo desempeñado, se deriva también de lo anteriormente expuesto, que a los contratos de servicios técnicos se les toma como contratos de trabajo, tal como lo indica el artículo 18 del Código de Trabajo, sea cual fuere su naturaleza, si es que de ellos aparece disimulada una relación de trabajo, por lo que sus estipulaciones textuales devienen CLAUSULAS NULAS DE PLENO DERECHO; toda vez, que van en



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. 017
REFERENCIA No. _____



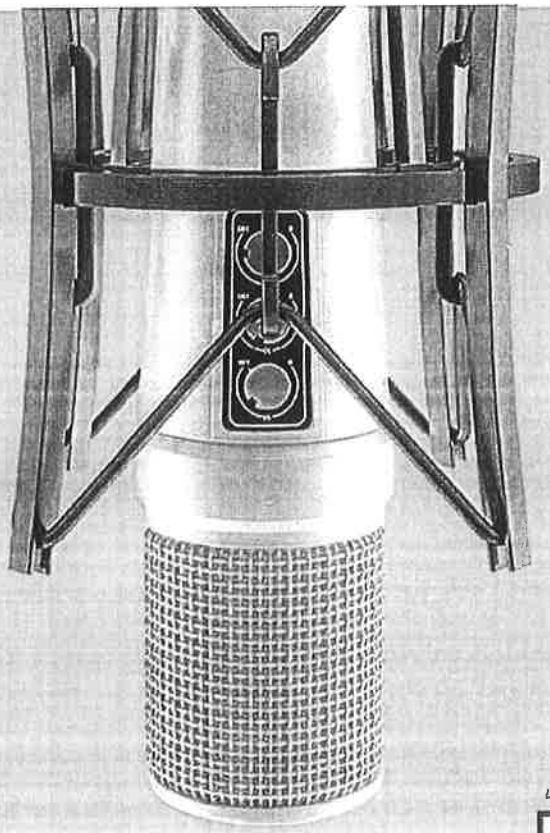
Público; prestaciones citadas, comprendidas en el período del uno de junio de dos mil doce al dieciocho de diciembre de dos mil quince; mismas que deberán computarse acorde al salario promedio mensual que devengó, durante los últimos seis meses de su relación laboral, mismo que asciende a la suma de: Diez mil quetzales; extremo antes citado, que no fue hecho controvertido, en virtud que el representante legal del Estado de Guatemala, no se opuso en relación a éste; no así, al pago de las Costas Judiciales reclamadas por considerar que el Estado de Guatemala, litiga de buena fe; debiendo en ese sentido, declarar Con Lugar parcialmente la demanda promovida, y consecuentemente hacerse las declaraciones que procedan en la parte resolutive del presente fallo.-----

FUNDAMENTO DE DERECHO: Leyes Citadas; y, Artículos: 106 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, 12, 10, 18, 26, 78, 130 al 136, 292, 321 al 329, 335, 337, 338, 353, 354, 359, 361, 363 y 364 del Código de Trabajo; 1, 2, del Decreto Número 74-78, del Congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, del la de Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público; 1, 2, del Decreto Número 78-89 del Congreso de la República de Guatemala; 141, 142, 143 y 147 de la Ley del Organismo Judicial.-----

POR TANTO: Este Juzgado con base en lo considerado y leyes citadas al resolver declara: **I.- CON LUGAR PARCIALMENTE** la demanda promovida por **NELSON RENÉ RODRÍGUEZ**

Rádios · Digital · Outdoors · Impresos gratuitos · BTL

PRIMERA EN NOTICIAS PRIMERA EN DEPORTES



emisoras 89.7

GRUPO EMISORAS UNIDAS
El primer grupo multimedios en Guatemala

Somos el primer grupo multimédios de Guatemala,
que alcanza a más de 6 millones de guatemaltecos.



THESE THÈSES ONT ÉTÉ DÉPOSÉES À LA BIBLIOTHÈQUE NATIONALE DE FRANCE



**GRUPO EMISORAS UNIDAS
DE GUATEMALA**

6 Formatos radiales



6 Portales con
+5 Millones de
visitas únicas

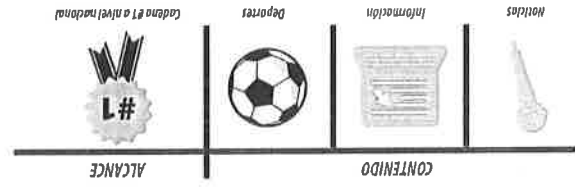


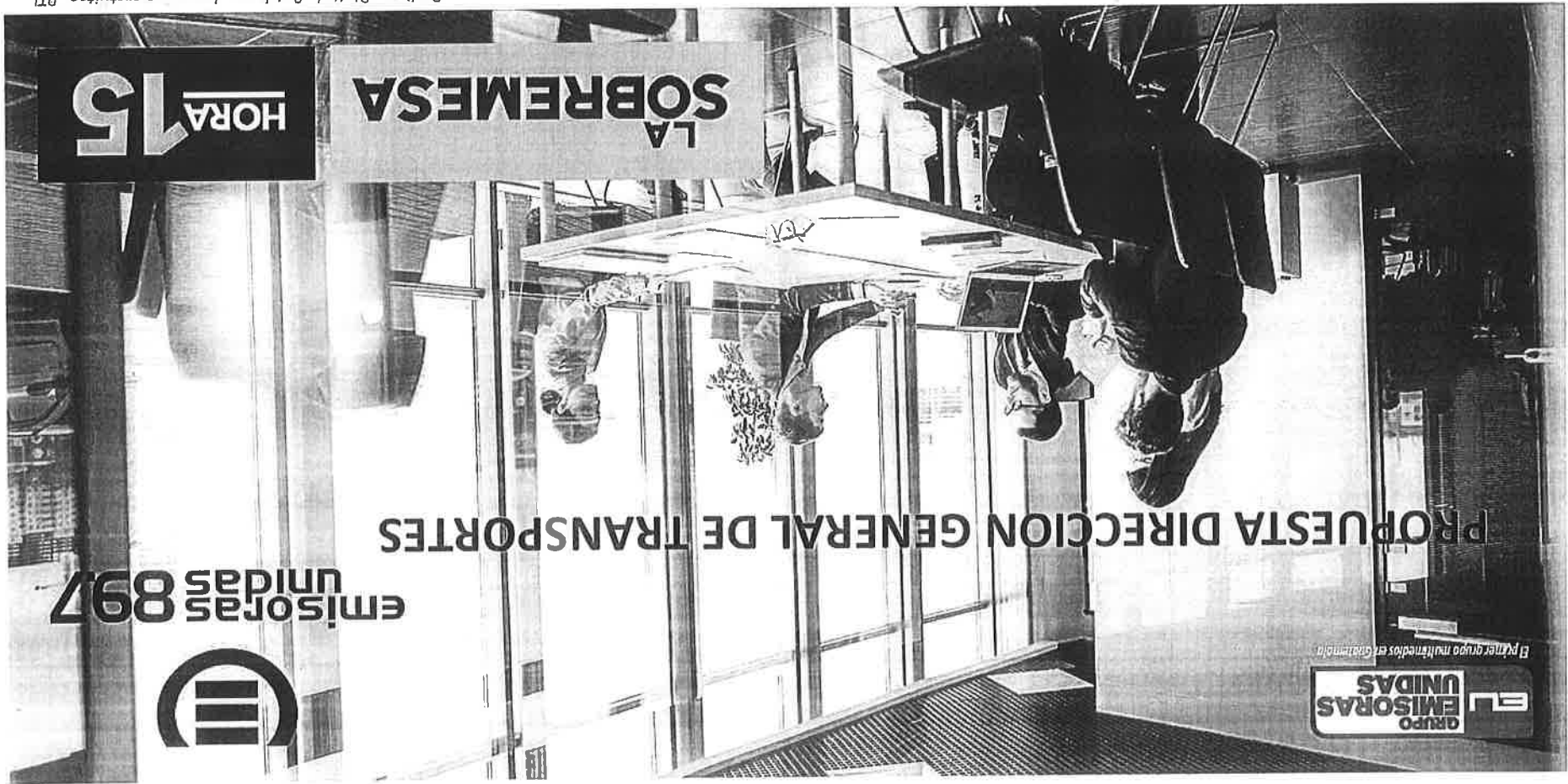
34 Frecuencias



[illegible]

1402 YOTUNMAJY VTO - Z' TOSQ - ZIDQAL





PROPUESTA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

El primer grupo multimedios en Colombia

GRUPO EMISORAS UNIDAS

emisoras 897

UNIDAS

LA SOBREMESA

15 HORAS

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Rádios • Digital • Outdoors • Impresos gratuitos • BTL



Rafael

Dentro del programa tenemos los siguientes segmentos:
- El tema de Hoy
- La Voz de los Analistas

El objetivo del programa es propiciar un debate polémico con los protagonistas del tema.
Se transmite de lunes a viernes de 15:00 a 17:00 hrs. en Emisoras Unidas, cadena básica, con 11 frecuencias, conducido por el Periodista Jose Eduardo Valdezán con el apoyo de Juan Carlos Sandoval.



HORA 15





Radio Unida

LA SOBREMESA

Se transmite de lunes a viernes, de 14:00 a 15:00 hrs. en Emisoras Unidas, cadena básica, por los Periodistas Beatriz Colmenares y Max Santa Cruz. Juntos realizan una mesa de análisis, profundizando sobre un tema destacado, que tiende a ser educativo para la audiencia.

Dentro del programa tenemos los siguientes segmentos:

- La voz de la Historia: la voz de un protagonista.
- La Cifra que descifra: es un sabías que...
- Vestida de Otra Manera: canciones famosas que se tocan por otro artista
- El Tema del día



LA SOBREMESA





PATROCINIO FRASES Y SPOTS

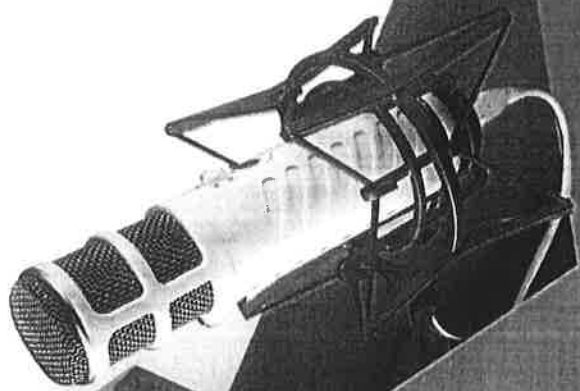
INCLUYE:
- 4 spots diarios de 30 segundos o menos, 2 spots por programa
- 2 frases diarias de 25 palabras distribuidas entre los dos programas
(1 en La Sobremesa y 1 en Hora 15)

EMISORAS UNIDAS		MES EJEMPLO												TOTAL		
PROGRAMA	TIPO	L	M	T	J	V	S	D	L	M	T	J	V	S	D	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	
LA SOBREMESA	PRESENTACION DEL PROGRAMA															0
	SPOTS DE 30 SEG	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22
HORA 15	PRESENTACION DEL PROGRAMA															0
	SPOTS DE 30 SEG	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
TOTAL IMPACTOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	22
		6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	132

VALOR TOTAL POR 1 MES, Q25,000 impuestos incluidos

Ricardo





PROPUESTA ESPECIAL



INCLUYE:

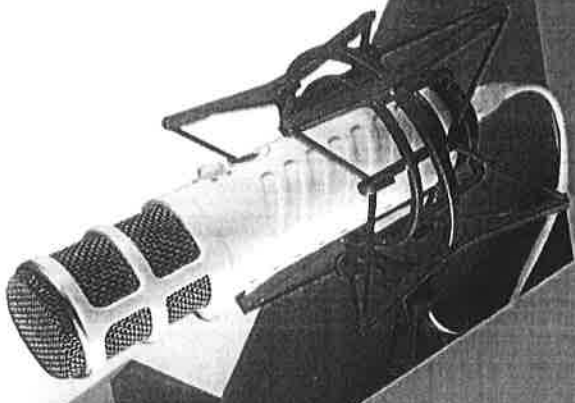
- 8 spot diarios de 30 segundos de lunes a viernes por 22 días
- Total spots: 176**

INVERSION ESPECIAL MENSUAL:
Q. 25,000.00

Incluye impuestos

Pasión por la radio

RCN



PROPUESTA ESPECIAL



INCLUYE:

- 6 spot diarios de 30 segundos
de lunes a viernes por 22 días
Total spots: 132

INVERSION ESPECIAL MENSUAL:
Q. 25,000.00

Incluye impuestos

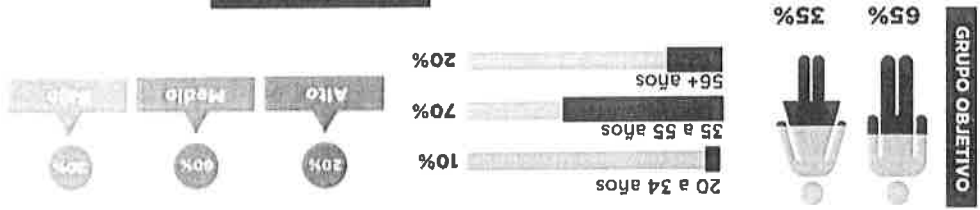
Pasión por la radio

RCN

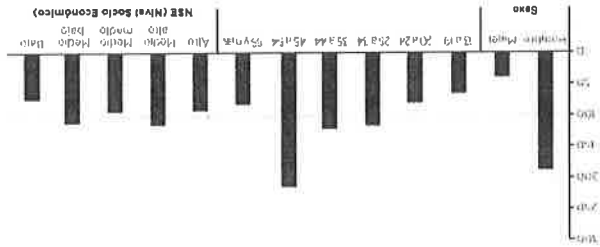


Q 11.00 por segundo
+ Impuestos

Clásica 106.5, tu experiencia retro. Porque disfrutamos nuestro pasado en el presente, tenemos la mezcla perfecta de música y entretenimiento. Con la comunidad retro más fiel de los Clásinómanos que se caracterizan por ser solidarios, positivos y divertidos



Cobertura: departamento de Guatemala

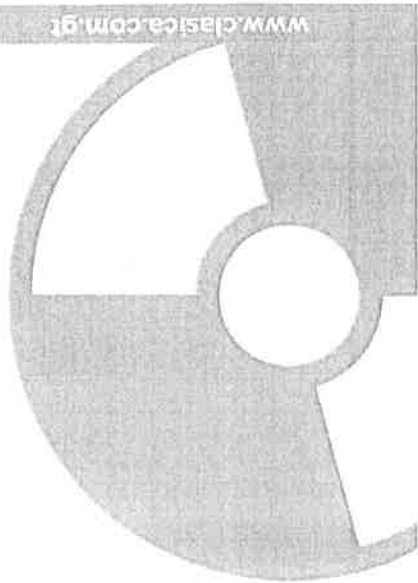


PARRILLA

LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES

6:00 A 9:00
9:00 A 12:00
12:00 A 15:00
15:00 A 19:00
19:00 A 22:00

Música Retro
Chilly Willy
Gustavo Mejicanos y Carol Alfaro
Juan José Ríos
Otto Solerani
1900 Ayer
CDS Solerani
Momentos Clásicos
Fernando Alvar



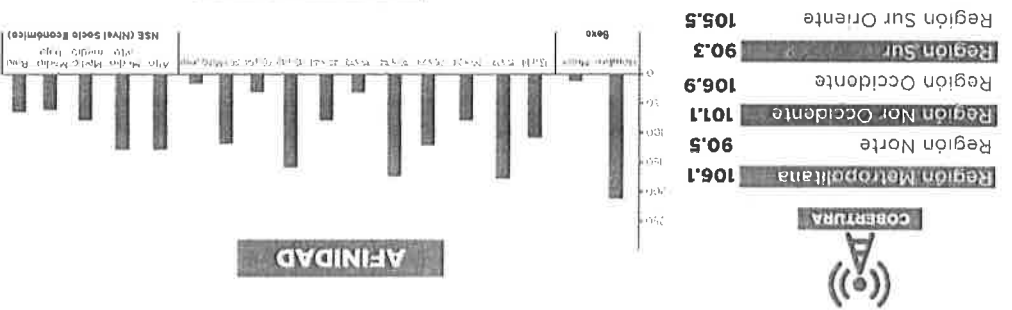


CONECTADOS CON 102

Q 15.00 por segundo

100% SÍMPLE

La cobertura de las noticias con la pasión por el deporte. En La Red te conectamos con la realidad de los eventos de actualidad más relevantes a nivel nacional e internacional. Generamos contenido de carácter deportivo, económico, político y social.



GRT
Grupo Radial El Tajín S.A.



Opción A

Grupo Radial El Tajín, S.A. Presenta la siguiente propuesta publicitaria:

Emisoras: Radio Ranchera 95.7 y Radio Éxitos 90.9

- Días de pauta: 13 (lunes, Miércoles, viernes)
- Spots diarios: 08 (04 por emisora)
- Duración spot: 30 segundos
- Total de spots: 104 (52 por emisora)

Monto de inversión: Q. 25,137.00 impuestos incluidos





Opción B

Grupo Radial El Tajín, S.A. Presenta la siguiente propuesta publicitaria:

Emisoras: Radio Éxitos 90.9

- Días de pauta: 16 (Alternos)
- Spots diarios: 05
- Duración spot: 30 segundos
- Total de spots: 80

Monto de inversión: Q. 25,110.00 incluye impuestos

DEPARTAMENTO DE CONTROL

OFICIO No. DC-663-2019
REF. VIATICOS
GUATEMALA, 02 DE OCTUBRE, 2019

LICENCIADO
EDGAR ECHEVERRÍA
JEFE DEPTO. FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
PRESENTE.-

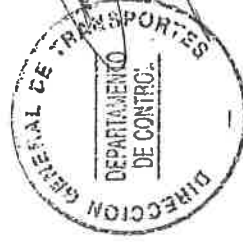
Estimado Licenciado Echeverría:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más atenta, sea incrementado o ampliado el monto en los renglones de viáticos, por aumento de operativos en los departamentos, la razón de este aumento de operativos es por el apoyo solicitado por la secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, lo que nos viene a sobrepasar lo planificado a realizar durante el periodo antes descrito, motivando a un constante requerimiento de viáticos, para el personal del Departamento de Control. Agradeciendo de antemano la atención que le sea prestada a la presente

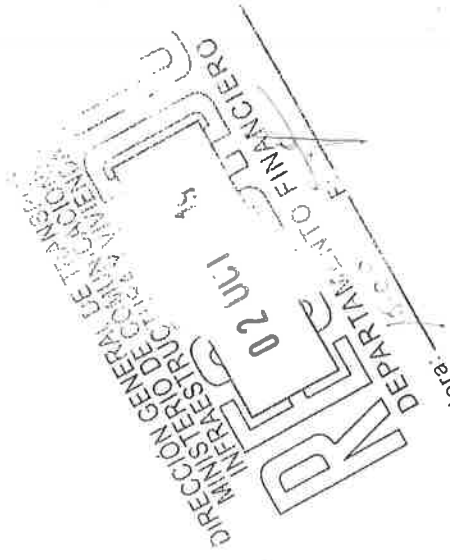
Sin otro particular.

Atentamente,


Jorge Rodolfo Sandoval
Jefe del Departamento de Control
Dirección General de Transportes



REPÚBLICA DE GUATEMALA





DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO ^{NUEVE/}~~OCHO~~ GUION DOS MIL DIECINUEVE (8-2019).
Nº 000002

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE QUE OCUPARA LA SEDE REGIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES DE ESCUINTLA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA. En la Ciudad de Guatemala, el uno de marzo de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, **NOSOTROS:** por una parte, **LUIS FERNANDO VILLEGAS NEGREROS**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil cuatrocientos treinta y dos espacio dieciséis mil novecientos cincuenta y cinco espacio cero ciento uno (2432 16955 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES del MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**, lo cual acredito con la copia simple del contrato individual de trabajo número treinta y nueve guión dos mil dieciséis guión cero veintidós DS (39-2016-022-DS), copia simple del libro de actas auxiliar el cual contiene Acta número siete (07) de la toma de posesión de las páginas doscientos cuarenta y ocho (248), doscientos cuarenta y nueve (249) y doscientos cincuenta (250); y copia simple del Acuerdo Ministerial número dos mil ochocientos veinticinco guión dos mil dieciocho (2825-2018), emitido por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que contiene prórroga del contrato. Cuentadancia D dos guion treinta y cinco (D2-35). Y manifiesto que estoy en la plena facultad para suscribir la presente acta administrativa de conformidad con la ley. En lo sucesivo de la presente acta la entidad a la que represento se denominará, como **LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES**, señalo como lugar para recibir notificaciones citaciones y/o emplazamientos la Dirección General de Transportes ubicada en la quince (15) calle once guión cuarenta y uno (11-41), zona uno (1), ciudad de Guatemala. Por la otra parte, **FRANCISCA TRINIDAD CORONADO DE LEON**, de cincuenta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Ejecutiva, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación CUI un mil setecientos cincuenta espacio sesenta y cinco mil setecientos

Lic. Luis Fernando Villegas Negreiros
Director General de Transportes
CIV

[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000005

Blanca Guadalupe Camel Lima, y aprobado por el Jefe Financiero, Edgar Anibal Echeverría Jeréz. d) Tres cotizaciones de ofertas recibidas del servicio, que corresponden a los siguientes proveedores: 1) Inversiones Trinidad a través de Francisca Trinidad Coronado de León con un precio de renta de dos mil quinientos (Q.2,500.00) haciendo un total de veinticinco mil quetzales (Q.25,000.00) durante los diez meses; 2) Proyectos del Sur, Sociedad Anónima con un precio de renta de cuatro mil quinientos (Q.4,500.00) haciendo un total de treinta y cinco mil quetzales (Q.35,000.00) durante los diez meses; y 3) Mi Plaza, con un precio de cuatro mil quinientos (Q.4,500.00) haciendo un total de cuarenta y cinco mil quetzales (Q.45,000.00) durante los diez meses; e) Cuadro comparativo de fecha cuatro de febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por Frénily Graciela Osuna González, Jefe de Compras, en el que expone al Ingeniero Roderico Aníbal Aja Morataya Subdirector de la Dirección General de Transportes, Cuadro Comparativo y observaciones de las tres cotización recibidas, con el fin de evaluar y así adjudicar al proveedor que de acuerdo con los criterios de calificación de oferta establecidos en el Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, sean los más viables de acuerdo con los intereses del Estado. f) Finalmente, derivado de lo anterior el Subdirector de la Dirección General de Transportes, Ingeniero Roderico Anibal Aja Morataya, resuelve ADJUDICAR el servicio de arrendamiento del Local que ocupara la Sede Regional de la Dirección General de Transportes de Escuintla, departamento de Escuintla durante el periodo comprendido de marzo a diciembre del año dos mil diecinueve, a la entidad Inversiones Trinidad a través de su propietaria Francisca Trinidad Coronado De León, indicando que el motivo de dicha adjudicación fue por el precio de su cotización y ubicación del inmueble, que asciende a un total de veinticinco mil quetzales exactos (Q.25,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) bajo los términos y condiciones establecidos en el cuadro comparativo de ofertas. Se hace constar que además de los documentos mencionados, son parte también de la presente acta administrativa, todo anexo o documentación relacionada con el proceso de compra por baja cuantía realizado. **TERCERA: OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN.** LA ARRENDANTE en la calidad con que actúa, manifiesta que por el presente acto da en

Lic. Luis Fernando Villagras Negretos.
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma]



DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº. 000006

arrendamiento el Local número trece (13) el cual se encuentra en el segundo nivel del inmueble ubicado en la octava calle (8va) dos guion noventa y nueve (2-99), zona uno (1) de la ciudad de Escuintla inscrita en el Registro General de la Propiedad como finca ciento cincuenta y siete (157), folio ciento cincuenta y siete (157) del libro trescientos setenta y seis (376) de Escuintla, todo de conformidad con las siguientes condiciones:

A) Destino: El local objeto del arrendamiento será destinado exclusivamente para el funcionamiento de las oficinas que ocupará la Sede Regional de la Dirección General de Transportes en Escuintla. **B) Plazo.** Será por un período comprendido de diez meses, contados a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, siendo prorrogables a voluntad de ambas partes, mediante acta suscrita entre la Dirección General De Transportes y La Arrendante. **C) Valor de la negociación.** El monto total del arrendamiento asciende a la cantidad de Veinticinco Mil Quetzales exactos (Q.25,000.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagaderos en diez rentas mensuales y vencidas por la cantidad de Dos mil quinientos quetzales exactos (Q.2,500.00) con cargo al código presupuestario número: numero dos mil diecinueve guion un mil ciento trece guion cero cero trece guion doscientos cuatro guion doce guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion ciento cincuenta y uno guion cero quinientos uno guion treinta y dos guion cero cero cero guion cero cero (2019-1113-0013-204-12-00-000-001-000-151-0501-32-0000-0000) renglón presupuestario ciento cincuenta y uno (151) del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil diecinueve asignado a la Dirección General de Transportes. **D) Forma de Pago.** El valor de la presente negociación se cancelara de forma mensual por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q.2,500.00), factura emitida a nombre de la Dirección General de Transportes, número de identificación tributaria trescientos cuarenta y cuatro mil veintitres guion cero (344023-0), con dirección quince calle (15) once guion cuarenta y uno (11-41) zona uno (1), Ciudad de Guatemala; y recibo de caja (en el caso de que las facturas sean cambiarias); precio que incluye el servicio de mantenimiento, aire acondicionado, agua potable, extracción de basura y servicio de seguridad electrónica, El pago se hará única y exclusivamente en quetzales, moneda en curso legal y vigente

Lic. Luis Fernando Villalobos Negrete
Director General de Transportes
CIV

[Signature]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES SECCIÓN DE COMPRAS LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE
Nº 000007

en la República de Guatemala; se realizará mediante acreditamiento por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas, en la cuenta bancaria que reporte La Arrendante a través del Inventario de Cuentas. E) Servicios. La Dirección General de Transportes cancelara el consumo de energía eléctrica del contador número T noventa mil ciento cuarenta (T90140) del que goza el local. **CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que cualquier diferencia o reclamo que surja entre las partes derivado de la presente, será resuelta directamente entre la Dirección General de Transportes y La Arrendante, con carácter conciliatorio; pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo que establece el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: DECLARACIÓN SOBRE EL COHECHO.** La Arrendante, manifiesta que conoce las penas relativas al delito de Cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal y demás disposiciones legales contenidas en el Decreto 31-2012 Ley Contra la Corrupción. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan al Director General de Transportes para aplicar las sanciones administrativas que me pudieren corresponder, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS, en caso de incurrir en las conductas ilícitas reguladas en dichas normas. **SEXTA: RESCISIÓN.** Esta negociación podrá rescindirse por cualquiera de los siguientes motivos: a) Por mutuo consentimiento de las partes; b) En caso de suspensión de los servicios que está obligada a prestar La Arrendante, y d) Por incumplimiento de cualesquiera de las condiciones de prestación de los servicios a que está obligada La Arrendante, de acuerdo con la oferta presentada y adjudicada. **SEPTIMA: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.** La Arrendante manifiesta que para el caso de incumplimiento de las obligaciones que contrae en el presente instrumento, renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente a los Tribunales de Justicia a la libre elección del demandante, señalando como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos la señalada en la parte introductoria de la presente acta administrativa, siendo válidas las que se hagan en dicho lugar, mientras no se señale por escrito otro lugar diferente. **OCTAVA: MODIFICACIONES Y**

Luis Fernando Villalobos Negretes
Director General de Transportes
CIV



MIVIVIENDA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
SECCIÓN DE COMPRAS
LIBRO DE ACTAS



SIN SERIE

Nº 000008

AMPLIACIONES DE LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA. Cualquier ampliación y/o modificación de la presente acta administrativa se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **NOVENA: APROBACIÓN.** Para que la presente acta administrativa surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, debe ser aprobada con la firma de la máxima autoridad de la Dirección General de Transportes, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **DECIMA: GASTOS E IMPUESTOS.** La Arrendante queda obligado al pago de los gastos e impuestos que se deriven de la presente negociación, que correspondan de acuerdo con las leyes de la materia. **DÉCIMA PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES.** Forman parte de la presente negociación para los efectos de cumplimiento de las obligaciones pactadas entre las partes, la presente acta administrativa, especificaciones generales, oferta presentada, documentos de adjudicación y aprobación y demás anexos que forman el expediente de mérito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN.** En los términos y condiciones estipuladas, **LUIS FERNANDO VILLEGAS NEGREROS Y FRANCISCA TRINIDAD CORONADO DE LEON** en el ejercicio de las representaciones con que actuamos, manifestamos que aceptamos la presente Acta Administrativa en todos y cada uno de sus puntos. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este instrumento, así como que los mismos forman parte del presente documento. No habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, cuando son las diez horas con treinta minutos, la cual los comparecientes leímos íntegramente y, quienes, enterados del contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, en siete hojas membretadas tamaño carta con el logo de la Dirección General de Transportes y debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las cuales son impresas en sus anversos. **Testado: QUITO, 8 Quítase. Entrelíneas NUEVE, 9 Léase.**

Lic. Luis Fernando Villegas Negreros.
Director General
Dirección General de Transportes
DGT

Copias

94

DEPARTAMENTO DE CONTROL

OFICIO No. DC-663-2019
REF. VIATICOS
GUATEMALA. 02 DE OCTUBRE, 2019

RECEIVED
02 OCT 19
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO TERRESTRE
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO TERRESTRE
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO AEREO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO MARITIMO
DIRECCION GENERAL DE TRAFICO TERRESTRE

LICENCIADO
EDGAR ECHEVERRÍA
JEFE DEPTO. FINANCIERO
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES
PRESENTE.-

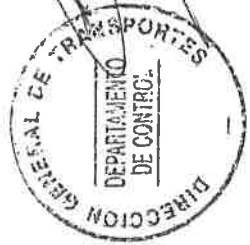
Estimado Licenciado Echeverría:

Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más atenta, sea incrementado o ampliado el monto en los renglones de viáticos, por aumento de operativos en los departamentos, la razón de este aumento de operativos es por el apoyo solicitado por la secretaria contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, durante los meses de Octubre y Noviembre del año en curso, lo que nos viene a sobrepasar lo planificado a realizar durante el periodo antes descrito, motivando a un constante requerimiento de viáticos, para el personal del Departamento de Control. Agradeciendo de antemano la atención que le sea prestada a la presente

Sin otro particular.

Atentamente,


Gerardo Rodolfo Sandoval
Jefe del Departamento de Control
Dirección General de Transportes



REPUBLICA DE GUATEMALA

Melgar



34

JOL: 01173-2016-02347 Of.2°. JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: Guatemala, doce de septiembre de dos mil diecisiete.

I) Por recibida la ejecutoria y expediente original proveniente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, identificado con el número setecientos ochenta y cinco, registrado por la comisaría de este juzgado; II) Hágase saber a las partes procesales lo resuelto por la Honorable Sala Jurisdiccional; III) De conformidad con el estado que guardan los autos que la Secretaría del Tribunal faccione el proyecto de liquidación. Artículos: 321 al 329, 425, 426 del Código de Trabajo.

LICDA. SARA CATALINA REYES MEJIA
JUEZ JUZGADO SÉPTIMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LICDA. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIA

Señora Juez: Propongo a su consideración el presente Proyecto de Liquidación practicado dentro del presente juicio ordinario laboral promovido por JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS en contra de ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Vacaciones	Q.	27,436.11
Aguinaldo	Q.	54,872.22
Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado	Q.	54,872.22
Indemnización	Q	64,017.59
Daños y Perjuicios	Q.	168,466.67
TOTAL	Q.	369,664.81

La presente liquidación respecto de la parte demandante, JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS, da un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS Guatemala, doce de septiembre de dos mil diecisiete.



Ministerio

JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2016-01246 OFICIAL IV.-----
JUZGADO NOVENO TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; GUATEMALA,
CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

En virtud del estado que guardan los autos, que la Secretaría del Tribunal pratique el respectivo Proyecto de Liquidación de conformidad con la sentencia dictada por éste tribunal en fecha cinco de febrero de dos mil dieciocho. Artículos: 321 al 329, 426 del Código de Trabajo.-----

SEÑORA JUEZA: A usted le informo que el proyecto de liquidación dentro del presente proceso es el siguiente:

a) Indemnización	Q.	41,296.80
b) Vacaciones	Q.	23,597.93
c) Aguinaldo	Q.	35,397.26
d) Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público	Q.	35,397.26
e) Daños y Perjuicios	Q.	120,000.00

Total:-----Q. 255,689.25

La presente liquidación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y

OFICIO: 983-2019-RRHH/MJOE/CGC
 Guatemala, 04 de septiembre de 2019.

Señor
 Edgar Aníbal Echeverría Jerez
 Jefe Financiero
 Dirección General de Transportes
 Presente.

Señor Echeverría:

Por este medio tengo el agrado de dirigirme a usted, así mismo solicitando su valiosa colaboración a efecto de que se indique si existe Disponibilidad Presupuestaria para el PAGO DE PRESTACIONES LABORALES de la señora: **HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA**, tal y como se ordena en la Sentencia de fecha 6 de septiembre de 2017, dentro del Proceso: 01173-2016-11030, Oficial 3°, emitido por el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social; Guatemala. El presente oficio además es para indicarle que el día 28 de abril de 2019, se emitió un pago parcial por la cantidad de Q.156,143.87, quedando un saldo de **Q.11,839.79**, siendo esta la cantidad restante al pago definitivo de sus prestaciones; adjuntando los documentos de respaldo para el trámite correspondiente.

Sin nada más que agregar por el momento.

Atentamente,

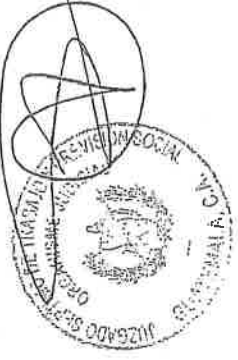
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES
 INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
RECIBIDO
 04 SEP 2019
 DEPARTAMENTO FINANCIERO

Hora: 11:28 F: *[Firma]*

Lic. Carlos Alberto García Contreras
 Asesor Legal Laboral
 Departamento de Recursos Humanos
 Dirección General de Transportes
 CIV

15 calle 11-41 zona 1, Guatemala
 Teléfono: (502) 2414-0200

7



JOL: 01173-2016-02347 /Of. 1º MEMORIAL: 00614 JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL: Guatemala, veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.

I) A sus antecedentes el memorial registrado con el número seiscientos catorce; II). En virtud del estado que guardan las actuaciones, y no obstante fue planteado la Acción Constitucional de Amparo, a la presente fecha no existe notificación oficial mediante la cual se ordene la suspensión por otorgamiento de amparo provisional; por ello debe continuarse con el trámite del presente asunto se le fija un plazo de DIEZ DÍAS a la entidad nominadora Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a efecto remita a este órgano jurisdiccional, la documentación de soporte, donde se establezcan las actividades y operaciones necesarias para efectuar el pago en los plazos fijados para el cumplimiento sobre el pago de prestaciones debidas dentro del presente asunto, conforme el artículo 74 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto; III). Notifíquese. Artículos: 101, 102, 103, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 321 al 329, 426 del Código de Trabajo; 183 del Código Procesal Civil y Mercantil; 15, 16, 17, 49, 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial. -----

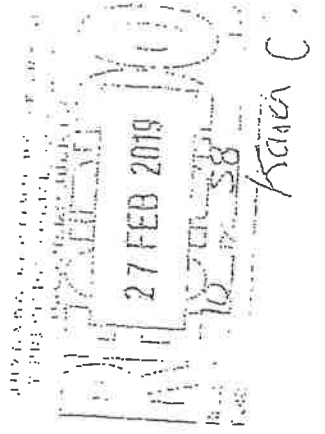
LICDA. JUANA LUCRECIA MACARIO CHICOJ.

JUEZ SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

LICDA. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR.

SECRETARIA.

01090-2019-00614



1173
ORDINARIO LABORAL No. 0073-2016-02347
01090-2019-00614
OFICIAL/NOTIFICADOR: 2dos.

JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS, de datos de identificación personal conocidos dentro del juicio ordinario laboral identificado en la parte superior del presente escrito, con consideración y respeto comparezco y expongo las

RAZONES DE MI GESTIÓN:

Por el estado que guardan los autos es procedente que se oficie a la Unidad de Ejecución y Verificación en Materia Laboral, con el objeto que por su medio se pueda establecer que la entidad nominadora el Ministerio de Comunicaciones; Infraestructura y Vivienda, no ha hecho el pago de la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q 369,664.81)** en concepto de prestaciones laborales que es en deberle al presentado.

Por lo expuesto, formulo las siguientes:

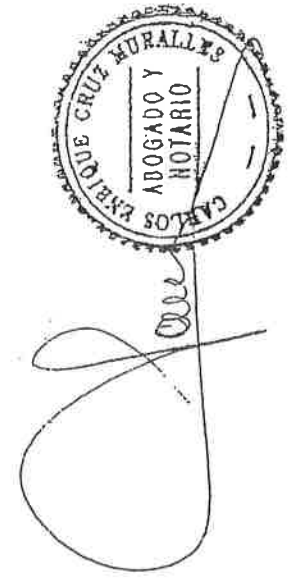
PETICIONES:

1. Se admita para su trámite el presente escrito y se agregue a sus antecedentes;
2. Se oficie a la Unidad de Ejecución y Verificación en Materia Laboral para que por su medio se establezca si la entidad nominadora el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ha hecho el pago de la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (Q 369,664.81)** en concepto de prestaciones laborales que es en deberle al actor **JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS**;

ADJUNTO DUPLICADO Y TRES COPIAS DEL PRESENTE ESCRITO.

Guatemala, 25 de febrero de 2019.

A ruego del presentado, quien de momento no puede firmar y en su asesoría legal





ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN
SOCIAL: Guatemala, doce de septiembre de dos mil diecisiete.-----

CONSIDERANDO: Que la liquidación faccionada dentro del presente juicio, se encuentra ajustada a la ley y a las constancias procesales por lo que resulta procedente su aprobación.-----

CITA DE LEYES: artículos: 102, 103, 104, 203, 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; el citado y 321 al 329, 425 del Código de Trabajo; 141, 142, 143 de la Ley del Organismo Judicial-----

POR TANTO: este Juzgado con fundamento en lo considerado y leyes citadas al resolver, **DECLARA:** I) SE APRUEBA EL PROYECTO DE LIQUIDACIÓN QUE ANTECEDE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS correspondiente a las prestaciones laborales debidas a la parte demandante, JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS; II) A la firmeza de la presente resolución, librese Mandamiento de Ejecución y Requirase de Pago por medio de Ministro Ejecutor designado por el Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia Laboral a la parte demandada, ordenándose a la Unidad de Verificación del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia que dentro de los quince días siguientes de realizado el requerimiento, remitir informe si se efectuó el pago requerido. Notifíquese.-----

LICDA. SARA CATALINA REYES MEJIA
JUEZ JUZGADO SEPTIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

LICDA. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIA



JOL: 01173-2016-02347 Of.2°. JUZGADO SÉPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: Guatemala, doce de septiembre de dos mil diecisiete.

I) Por recibida la ejecutoria y expediente original proveniente de la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, identificado con el número setecientos ochenta y cinco, registrado por la comisaría de este juzgado; II) Hágase saber a las partes procesales lo resuelto por la Honorable Sala Jurisdiccional; III) De conformidad con el estado que guardan los autos que la Secretaría del Tribunal faccione el proyecto de liquidación. Artículos: 321 al 329, 425, 426 del Código de Trabajo.

LICDA. SARA CATALINA REYES MEJIA
JUEZ JUZGADO SEPTIMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

LICDA. ZOILA ELIZABETH ARISTONDO MELGAR
SECRETARIA

Señora Juez: Propongo a su consideración el presente Proyecto de Liquidación practicado dentro del presente juicio ordinario laboral promovido por JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS en contra de ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Vacaciones	Q.	27,436.11
Aguinaldo	Q.	54,872.22
Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Público y Privado	Q.	54,872.22
Indemnización	Q.	64,017.59
Daños y Perjuicios	Q.	168,466.67
TOTAL	Q.	369,664.81

La presente liquidación respecto de la parte demandante, JULIO ELVIDIO GIRÓN BARRIOS, da un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO QUETZALES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS Guatemala, doce de septiembre de dos mil diecisiete.



Handwritten signature

Handwritten circled numbers 25 and 26

ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016-11030. Of. 3º. Ejecutoria No. 03297.
JUZGADO TERCERO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL: Guatemala, veinte de septiembre de dos mil dieciocho.----- **I.**

Incorpórese a sus antecedentes la ejecutoria que precede proveniente de la Honorable Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social; **II.** HAGASE SABER Y EJECUTESE la resolución de fecha ocho de mayo de dos mil dieciocho, en consecuencia se ordena a la parte patronal **ESTADO DE GUATEMALA** entidad nominadora **MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** que en forma inmediata proceda a **REINSTALAR** a la trabajadora **HANDY MISHELLE GOMEZ CARRANZA** en un puesto igual y/o con mejores condiciones que el que venia desempeñando al momento de ser despedida; diligencias que deberán practicarse en el lugar de ejecución de labores y ante quien corresponda en dicha dependencia; **III.** La parte patronal debe pagarle los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación; **IV.** Para el cumplimiento de la medida ordenada, se le ordena al Centro de Servicios Auxiliares de Administración de Justicia Laboral para que designe ministro ejecutor, con el objeto de que se haga efectiva la reinstalación en la forma antes indicada, debiéndose para el efecto faccionar el acta que corresponde; **V.** NOTIFIQUESE. Artículos 321 al 329, 365 del Código de Trabajo; 141 al 143 de la Ley del Organismo Judicial.-----

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

M.A. MOISES OSWALDO HERRERA VARGAS
JUEZ

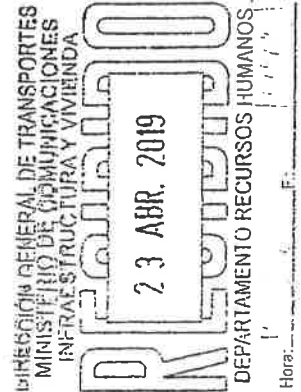


PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Reg. No. _____ OF. No. _____
REF. _URRHH-SP/bi_

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

(Folio 11)



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, cuatro de abril del dos mil diecinueve

RESOLUCION No. 055-2019

Se tiene a la vista, para resolver el expediente de pago de prestaciones laborales y sueldos dejados de percibir, por orden judicial, que corresponde a **HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA** derivado del Juicio Ordinario Laboral 01173-2016-11030 Oficial 3ero. a cargo del Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, en primera instancia y en la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en segunda instancia.

CONSIDERANDO

Que en Resolución de fecha 06 de septiembre de 2017, el Juzgado Tercero de Trabajo y Previsión Social, al resolver declaró: "(...) **I. SIN LUGAR LA DEMANDA promovida por HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA en contra de: ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA** por las razones antes consideradas. (...)". (Folios del 7 al 14)

CONSIDERANDO

Que en la resolución de fecha 08 de mayo de 2018, la Sala Quinta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, al resolver declara: "(...) **I. CON LUGAR la demanda promovida por HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA en contra del ESTADO DE GUATEMALA entidad nominadora, MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA por las razones antes consideradas; (...) III.-** Por lo anterior, se ordena a la parte empleadora la inmediata REINSTALACION de la trabajadora relacionada en el mismo puesto de trabajo, con las mismas condiciones laborales que desempeñaba antes del despido, debiendo pagarle los salarios y demás prestaciones dejadas de percibir desde la fecha de su despido hasta la fecha de su efectiva reinstalación. (...)". (Folios 15 al 18)

CONSIDERANDO

Que en oficio No. 3718-2018 PGN/FATG/jfm de fecha 25 de octubre de 2018 del Profesional de la Procuraduría General de la Nación, se pronuncia respecto al estatus actual del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2016-11030 promovido por **HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA** así como la Acción Constitucional de Amparo planteada, indicando que: "(...) Dicha acción de amparo fue admitida para su trámite en resolución de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, emitida por la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio, siendo ésta la última actuación a efecto de que la entidad nominadora lo tome en cuenta al momento de que el Ministro Ejecutor requiera de pago a la entidad, quedando a la espera de que la Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y Antejuicio emita la resolución en la cual Decreto (sic) o No el Amparo Provisional Solicitado (...)", no obstante y con base a las actuaciones judiciales la **ASESORÍA LEGAL LABORAL, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-** emitió Opinión Jurídica de fecha 28 de marzo de 2019, en la que indica: "(...) Que al darle cumplimiento a la orden judicial en el sentido de proceder a reinstalar laboralmente a la señora: Handy Mishelle Gómez Carranza tal y como se menciona en punto identificado anteriormente, la **SENTENCIA** se tuvo **CONSENTIDA EXPRESAMENTE** por tal razón y con fundamento en el artículo 153 del Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial literal a) establece Sentencias ejecutoriadas: "Las sentencias consentidas expresamente por las partes" y con el fin de dar cumplimiento total a la orden judicial para evitar consecuencias jurídicas de mayor trascendencia al certificar lo conducente en contra de la entidad denunciada, "**Salvo mejor criterio**", esta Asesoría Legal Laboral del Departamento de Recursos Humanos, de la Dirección General de Transportes, es de la opinión: **QUE DEBE CUMPLIRSE CON LA SENTENCIA JUDICIAL Y PAGAR LOS SALARIOS Y DEMÁS PRESTACIONES DEJADAS DE PERCIBIR A FAVOR DE LA SEÑORA HANDY MISHELLE GÓMEZ CARRANZA**, esto a pesar de estar en trámite la acción de amparo interpuesta por la Procuraduría General de la Nación tal y como se estableció precedentemente (...)". (Folios 32 al 40)

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Reg. No. _____ OF. No. _____

REF. _____ URRHH-SP/bi _____

AL CONTESTAR, SÍRVASE MENCIONAR EL NUMERO
REFERENCIA DE ESTA NOTA.

(Folio 11)

CONSIDERANDO

De conformidad con el cálculo de prestaciones laborales y salarios dejados de percibir, se debe de cancelar a la señora HANDY MISHELLE GOMEZ CARRANZA, la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Q167,983.56)**, se acordó a un pago parcial con base a la disponibilidad financiera de la institución, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q156,143.87)**, quedando un saldo pendiente de **ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q11,839.69)**, cuyo pago se programará de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Institución. (Folio 28 y 31)

CONSIDERANDO

Que del Departamento Financiero del Presupuesto en conjunto con el Jefe Departamento Financiero de la Dirección General de Transportes -DGT-, mediante constancia que obra en el expediente CERTIFICA QUE: SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PARA EFECTUAR UN PAGO PARCIAL DE SENTENCIAS JUDICIALES A FAVOR DE: HANDY MISHELLE GOMEZ CARRANZA, teniendo la partida presupuestaria: RENGLO 913 PARTIDA PRESUPUESTARIA 2019-1113-0013-204-12-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (Q156,143.87), cantidad que incluye salarios dejados de percibir y prestaciones laborales a la que se le condenó en el presente expediente, según liquidación practicada por la Asesoría Legal Laboral Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Transportes -DGT-. (Folios del 28 al 31)

POR TANTO

Este Ministerio con base en lo considerado y lo preceptuado en las literales a) b) y f) del artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literales a), f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo 379 y 380 del Código de Trabajo.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar a la Dirección General de Transportes -DGT-, para que efectúe el pago parcial de prestaciones laborales y salarios dejados de percibir a favor de **HANDY MISHELLE GOMEZ CARRANZA** de conformidad con el detalle siguiente:

RENGLÓN	CONCEPTO	VALOR
Sentencias Judiciales Renglón 913	Prestaciones laborales y salarios dejados de percibir	Q156,143.87
TOTAL		Q156,143.87

SEGUNDO: Trasládese el presente expediente a la Dirección General de Transportes -DGT- de este Ministerio para que notifique a **HANDY MISHELLE GOMEZ CARRANZA** y dé cumplimiento a la presente resolución.



Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

C.c. Asesoría Legal Laboral/Unidad de Recursos Humanos/Dirección Superior
C.c. Asesoría Jurídica/Dirección General de Transportes-DGT-

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
@CIV_GUATEMINISTERIO de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
www.civ.gob.gt
COMUNICACIONES



Asesoría Legal Laboral, Departamento
de Recursos Humanos
Cálculo de Prestaciones Laborales

Handy Mishelle Gomez Carranza del 30-04-2016 / 18-11-2018

Resumen de Prestaciones	
Prestación	Monto
Vacaciones	Q5,726.71
Aguinaldo	Q11,453.42
Bono 14	Q11,453.42
Bonificación Incentivo	Q0.00
Salarios dejados de percibir	Q139,350.00
Indemnización	Q0.00
Daños y Perjuicios	Q0.00
Horas Extras	Q0.00
Ajuste Salarial	Q0.00
Total	Q167,983.56
Total	Q167,983.56

(Handwritten signature)

Licenciado
Carlos Alberto García Contreras
Abogado y Notario

Manuel José Ortiz Estrada
Jefe del Departamento de Equus Humanos
Jefe del Centro de los Transportes
(IV)

Guatemala 24 de octubre de 2019
Planificación-111-2019-AV

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora

Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SU DESPACHO

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACIÓN -USEPLAN-

RECIBIDO
24 OCT 2019

Recibido a las: 10 Horas 52 Mts.

Firma: *[Firma]*

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta me dirijo a usted, para remitirle el Comprobante No. 6 de
Modificación Física -CO2F- de la Modificación INTRA2 por Q. 754,285.00, que corresponde a
la Reprogramación de 1 Meta de esta Dirección.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.

[Firma]
Lic. Alfonso Valenzuela
Encargado de Planificación
Dirección General de Transportes
CIV

[Firma]
Vo.Bo.
Lic. Juan Carlos Urzúa Illescas
Director General
Dirección General de Transportes
CIV

107

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		Fecha Elaboración		No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	204	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES		24	10	2019
Unid. Desc:	00					6
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo		Clase Modificación
RESOLUCIONES		RESOLUCION				REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS						
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	2306
12	0	0	1	0	2	2306

DESCRIPCION:		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:		
SOLICITADO	Lic. Aníbal Valenzuela Encargado de Planificación Dirección General de Transportes FIRMA SOLICITADO	Lic. Juan Carlos Urzúa Iñestaran Director General Dirección General de Transportes FIRMA APROBADO
	Fecha 24102019	



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 312-2019

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 de la Dirección General de Transportes –DGT– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **La Dirección General de Transportes –DGT– solicita se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Modificación de Metas Físicas CO2F No. 836 a nivel Ministerial del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.754,285.00 para el ejercicio fiscal 2019; CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **CONSIDERANDO:** que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2019 a cargo de la Dirección General de**



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Transportes -DGT-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0013	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha Elaboración	24	10	2019	No. COMPROBANTE	836
Unid. Ejecutora:	000							
Unid. Desc:	00							
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación	REPROGRAMACION
		RESOLUCION DEL DESPACHO	PRESUDAF110-19	12	11	2019		

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripción de Metas		Unidad / Medida
12	0	0	1	0	1	Dirección y coordinación		2306
12	0	0	1	0	2	Dirección y coordinación		2306

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADO


Edgar Aranda Gomez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Luis Enrique Pineda
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Fecha		
15	11	2019